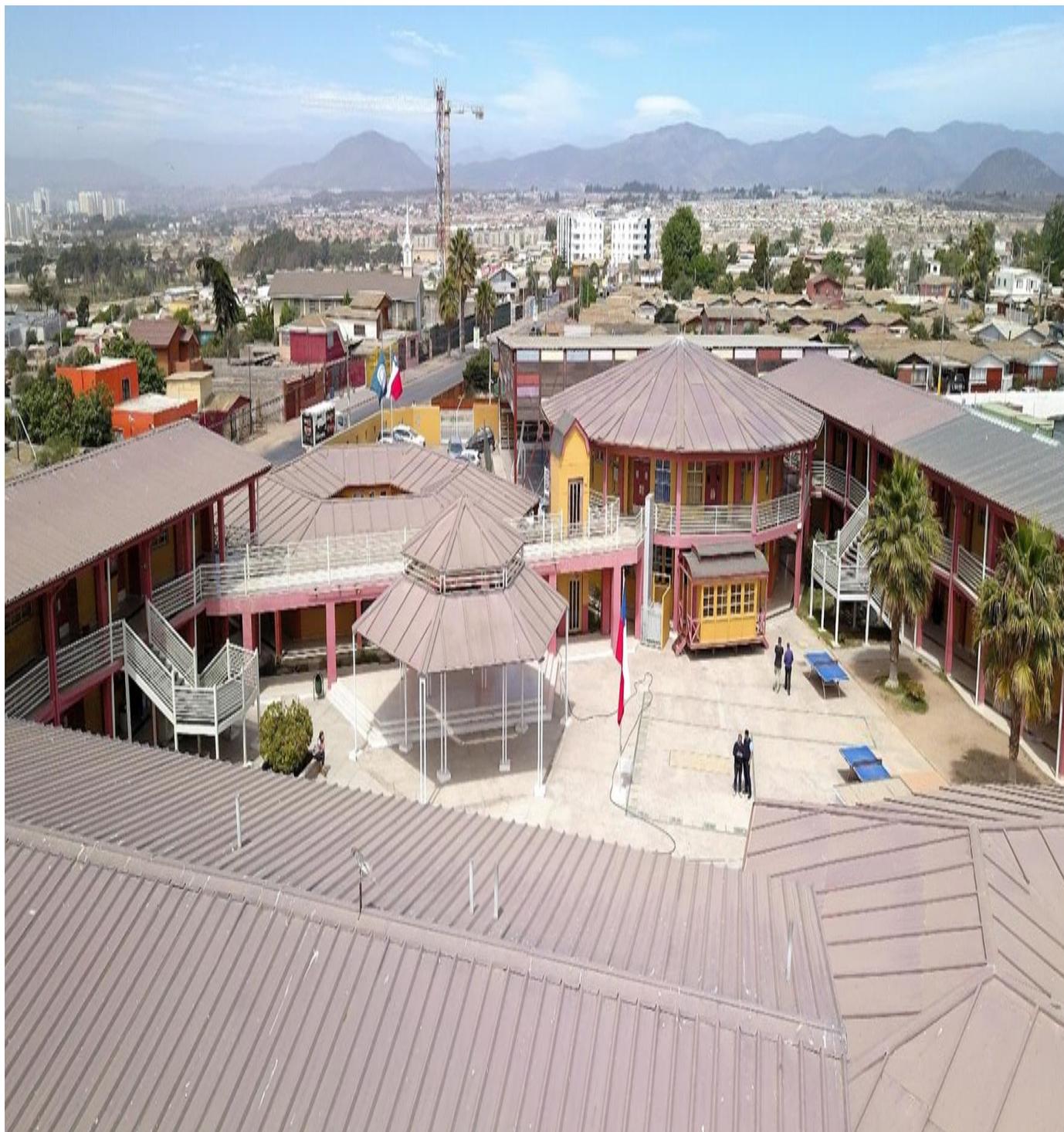




**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO  
“ESTADO DE ISRAEL”  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA  
2022 – 2023**



## INDICE

<b>1.- Presentación</b>	<b>4</b>
<b>2.- Marco Filosófico Curricular.</b>	<b>5</b>
<b>3.- Sello institucional</b>	<b>9</b>
<b>3.1 Descripción del sello</b>	<b>9</b>
<b>4.- Visión</b>	<b>10</b>
<b>5.- Misión</b>	<b>10</b>
<b>6.- Contextualización</b>	<b>11</b>
<b>7.- Caracterización</b>	<b>12</b>
<b>8.- Organigrama institucional</b>	<b>14</b>
<b>9.- Diagnóstico institucional</b>	<b>15</b>
<b>9.1 Índice de Eficiencia Externa</b>	<b>15</b>
<b>9.2 Índice de Eficiencia Interna</b>	<b>15</b>
<b>a) tasa de aprobación.</b>	<b>15</b>
<b>b) tasa de deserción</b>	<b>18</b>
<b>c) tasa de repitencia</b>	<b>18</b>
<b>d) porcentaje de estudiantes egresados y titulados</b>	<b>18</b>
<b>e) porcentaje de estudiantes que ingreso a la educación superior.</b>	<b>19</b>
<b>10.-. Análisis FODA</b>	<b>19</b>
<b>11.- Análisis Diagnóstico Institucional</b>	<b>22</b>
<b>12.- Objetivos Estratégicos</b>	<b>25</b>
<b>13.- Planificación de objetivos estratégicos del PEI relacionados con PEL, PAL, ENAP y MINEDUC</b>	<b>27</b>
<b>14.- Líneas estratégicas basadas en las dimensiones de Gestión Escolar</b>	<b>27</b>
<b>14.1 Gestión pedagógica</b>	<b>28</b>
<b>14.2 Gestión Liderazgo</b>	<b>29</b>
<b>14.3 Gestión convivencia escolar</b>	<b>29</b>
<b>14.4 Gestión de recursos educativos y financieros</b>	<b>30</b>
<b>14.5 Gestión de resultados</b>	<b>30</b>
<b>15.- Planificación y proyección de los procesos educativos relación PEI – PEL del SLEP</b>	<b>31</b>
<b>16.- Antecedentes de la normativa vigente que regula a los proyectos Educativos institucionales ley n° 21.040</b>	<b>36</b>
<b>16.1 Funciones y atribuciones del director que se sustentan en el Artículo n° 10</b>	<b>38</b>
<b>16.2 Equipo directivo colaborador de la dirección del establecimiento educacional</b>	<b>40</b>
<b>1.- Perfil del Inspector General</b>	<b>40</b>
<b>2.- Perfil de la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica</b>	<b>41</b>
<b>3.- Perfil del Orientador</b>	<b>42</b>
<b>4.- Perfil de la Evaluadora</b>	<b>44</b>
<b>5.- Perfil del Encargado(a) de Convivencia</b>	<b>45</b>

<b>6.- Perfil del Encargada de la Formación Diferenciada Técnico Profesional</b>	<b>46</b>
<b>7.- Perfil del Docente</b>	<b>48</b>
<b>8.- Perfil del Asistente de la Educación</b>	<b>51</b>
<b>9.- Perfil del Estudiante</b>	<b>56</b>
<b>10.- Perfil de los padres, madres y apoderados</b>	<b>56</b>
<b>17.- Conclusión y proyección de una impronta de calidad</b>	<b>56</b>
<b>18.- Comunidad escolar técnico profesional con altas expectativas Educativas y formación integral.</b>	<b>57</b>

## 1.- PRESENTACIÓN

El Liceo Bicentenario Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel (IAC) es un Establecimiento Educacional de Enseñanza Media Técnico Profesional emplazado en el sector de San Juan de la Comuna de Coquimbo, actualmente atiende a 616 estudiantes agrupados en 16 cursos en una infraestructura cómoda y moderna, que imparte la carrera de Administración con mención en Recursos Humanos. El año 2018 se inicia la reforma de la educación pública con el traspaso 01 marzo de la educación municipalizada, administrada por un Daem, a la educación pública por medio de la ley 21.040. Basado en la Ley 21.040 del año 2017 “Los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema. Están conformados por sus respectivas comunidades educativas, integradas por estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Dichos establecimientos contarán con autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, de acuerdo a la identidad y características propias de sus comunidades, de conformidad a la normativa vigente. En este marco, corresponderá a los profesionales de la educación ejercer un rol fundamental para la consecución del objeto del Sistema y para la materialización de los principios que lo guían, establecidos en el artículo siguiente, desarrollando estrategias y metodologías con creatividad y autonomía, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del inciso cuarto del artículo 19 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación. // Art. N° 4 ley 21.040.

El establecimiento educacional fue fundado el año 2005, ha desarrollado un proyecto educativo de carácter académico, con énfasis en entregar a todos sus educandos una educación de calidad Técnico Profesional, con proyección a la educación superior y la formación de personas integrales.

En sus 17 años de existencia el Instituto ha logrado grandes avances, entre los cuales se puede mencionar : obtener **Excelencia Académica** desde el año 2008 a la fecha, ingreso al Programa de Liceos Bicentenarios el año 2011, ha sido categorizado en **Nivel Alto** por la Agencia de la Calidad , siendo el único establecimiento del Servicio Local de Educación Pública del Territorio Puerto Cordillera , y el haberse posicionado como uno de los establecimientos educacionales a nivel regional con resultados Simce destacados entre los de dependencia de educación pública, siendo Técnico Profesional ; por otra parte, tiene como resultados índices favorables respecto a la cantidad de estudiantes que completan su ciclo de Enseñanza Media Técnica Profesional y terminan exitosamente sus prácticas profesionales. Los estudiantes que egresan de cuarto año medio la mayoría optan por continuar estudios superiores en Universidades, IP y Cft. En el contexto actual de la proyección educacional existe una alta demanda de estudiantes externos en postular a nuestro Liceo por medio del SAE. Sistema de admisión Escolar, ingresando a nuestro Instituto estudiantes del territorio y región, cumpliendo de esta manera con el objetivo de Liceo Inclusivo y por su trayectoria educativa consolidarse como un **Referente de la Educación Media Técnico Profesional** con identidad propia, vinculado con el desarrollo productivo, educativo local, regional y nacional.

En la actualidad se cuenta con una comunidad escolar, reconocida con excelencia académica, por su trayectoria educativa, enfocada a entregar una enseñanza y aprendizajes de alta calidad, en un clima laboral participativo, colaborativo, proactivo e innovador, entre todos sus estamentos, como son Director Equipo Directivo, Docentes, Asistentes de la Educación, Padres, Madres y Apoderados, alineados e intencionados con objetivos, metas y propósitos claros en responder a los desafíos de asumir el liderazgo educativo en la formación de técnicos de nivel medio en el territorio y la región.

En materia de educación, los principios orientadores y las estrategias para lograr los objetivos del Liceo Bicentenario Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel se encuentran enmarcados en el modelo de escuelas efectivas, priorizando así el aprendizaje efectivo de todos los estudiantes. De este modo, el presente Proyecto Educativo Institucional se focaliza en fortalecer el trabajo docente en el aula con una adecuada organización curricular y un propuesta pedagógica centrada en el aprendizaje de los estudiantes; con metas exigentes y con énfasis en la evaluación y monitoreo de las acciones pedagógicas; en un clima de altas expectativas respecto de nuestros estudiantes; con un liderazgo en la gestión escolar eficiente y con foco en lo pedagógico, que vincula a toda la comunidad escolar con la consecución de metas y, especialmente, comprometiendo los recursos humanos y financieros para formar en nuestros estudiantes valores, habilidades, actitudes y competencias académicas, laborales de emprendimiento y empleabilidad que les permitan responder efectivamente en un entorno exigente y en constante cambio.

En la actualidad, el Liceo Bicentenario se proyecta con altas expectativas, incluso, desarrollo de la cobertura curricular, desarrollo y formación integral con acompañamiento y reconocimiento de la realidad y contexto de los estudiantes de estratos vulnerables y comprometidos por una educación de calidad, características que se alinean con los principios, objetivos y propósitos declarados en la conformación de los Liceos Bicentenarios.

## **2.- Marco Filosófico Curricular**

El Proyecto Educativo Institucional de nuestro establecimiento, propicia la educación con altos estándares de calidad pedagógica, así como, la formación integral del educando y tiene como fundamento el fortalecimiento de valores, competencias técnicas, habilidades y conocimientos acordes al perfil de egreso de la especialidad de Administración, con Mención en Recursos Humanos de tal forma que se conduzcan a un desarrollo profesional integral, facilitando su inserción en el campo laboral y la continuación de estudios superiores.

Se enfatiza la importancia de las prácticas pedagógicas que faciliten un aprendizaje autorregulado, sistémico, creativo e innovador, unido a la consecución de la autoafirmación personal. Dentro de este modelo, los diversos actores del contexto escolar tienen claro cómo contribuir al logro de dichos fines, y reciben apoyo para conseguirlos. Los procesos escolares se centran en el sello institucional de carácter académico centrado en obtener aprendizajes de calidad en las y los estudiantes, y se basa en estándares de desempeño y efectividad que son monitoreados y ajustados sistemáticamente.

Principios del Sistema. El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

La Ley 21.040, en su artículo N° 5 letra f, los Proyectos educativos tienen que ser inclusivos, laicos y de formación ciudadana. El Sistema debe favorecer la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades. Para ello, deberá asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.

Artículo 15.- Proyecto Educativo Institucional y plan de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales. Los establecimientos educacionales pertenecientes al Sistema de Educación Pública deberán contar con un proyecto educativo institucional, el que deberá ser concordante con el objeto y principios del Sistema de Educación Pública, consagrados en los artículos 3 y 5, respectivamente.

Este instrumento deberá reconocer la identidad y características de los estudiantes y de la comunidad educativa respectiva y orientar el desarrollo de los diferentes planes y acciones que se lleven a cabo en el establecimiento.

El equipo docente del establecimiento está comprometido con la nuevas propuestas educacionales ,como es fortalecer y potenciar el liderazgo pedagógico , participativo ,colaborativo con una impronta de generar en su quehacer pedagógico en el aula para la diversidad, nuevos métodos de enseñanza, formas de evaluar inclusiva propiciando y estableciendo en los estudiantes una formación integral como persona capaz de enfrentar los nuevos desafíos personales y educativos en su trayectoria, capaz de conocerse a sí mismo e integrarse comprometido con la comunidad en que vive, un profesional capaz de desempeñarse en este mundo globalizado que está en permanente cambio.

**Los postulados que sustentan este proyecto educativo, consideran ciertos principios que caracterizan nuestro quehacer educativo y que lo hacen distinto y único:**

- **La educación se funda en una sólida y consistente formación valórica,** Enfatizando valores tales como el amor, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad, la libertad, la verdad, la tolerancia, la inclusión, la disciplina, el compañerismo, la honradez, la dignidad y la justicia.
- **La Educación se proyecta con un diseño y programa de inclusión e integración escolar, considerando las necesidades educativas especiales de los estudiantes, atendiendo a los estudiantes que se incorporan, siendo evaluados y detectando las necesidades educativas especiales en permanentes y transitorias, fortaleciendo la vinculación del proceso pedagógico, según su nivel de estudio.**

- **La educación se proyecta con el diseño y programa de liceo Bicentenario**, con altas expectativas en el desarrollo de los aprendizajes,
- **Se debe proveer a los estudiantes las competencias** necesarias para desenvolverse en un mundo en constante de cambio, brindándoles herramientas vinculadas con el saber, el hacer, el ser y el convivir.
- **La verdadera educación consiste en la formación integral de la Persona**, formación que abarca o considera los aspectos humanísticos, científicos, económicos, artísticos, deportivos, recreativos, culturales, sociales, y tecnológicos, afianzando su avance y la adquisición de nuevas competencias, habilidades y conocimientos, con proyección de nivel superior una base curricular que le permitan operar eficazmente en la sociedad.
- **El esfuerzo y la motivación que presentan las y los estudiantes de Sectores vulnerables que logran un buen desempeño académico es fundamentales para su movilidad social.** Creemos que el talento unido a la perseverancia, con el adecuado apoyo institucional y de toda la comunidad escolar que guían y motivan a los estudiantes en su aprendizaje, para que puedan avanzar y lograr superar la brecha de la precariedad de la cual provienen.
- **Constituye un deber entregar a los estudiantes una altísima calidad de educación**, que les permita enfrentar las altas expectativas personales y familiares como las exigencias académicas en el Liceo, con la proyección, como laborales posteriores, en igualdad de condiciones que estudiantes provenientes de estratos socioeconómicos y culturales más aventajados.
- **Promovemos una cultura de excelencia académica**, propiciando en nuestros Estudiantes el interés por cumplir con altos estándares de exigencia, acordes con la calidad de la enseñanza impartida.
- **Nos definimos como una organización con una cultura de mejora continúa de los Procesos Educativos**, en permanente búsqueda de optimizar y renovar las prácticas en función de lograr un proceso de aprendizaje autorregulado, sistémico y creativo.
- **Constituir una comunidad académica de excelencia**, orientada hacia una práctica pedagógica reflexiva que integre métodos de enseñanza, técnicas, recursos y tecnología que direccionen efectivamente las prácticas pedagógicas hacia la actividad de aprendizaje del estudiante, implementando actividades lectivas de indagación y creación, orientadas a desarrollar mayores competencias académicas y técnicas que capaciten a los educandos para integrarse en forma competente y responsable al ámbito laboral, así como también a participar como ciudadano responsable y que sea un aporte a la sociedad.
- **Una formación efectiva debe actualizarse en concordancia con las cambiantes necesidades y requerimientos de las empresas e instituciones públicas y privadas**, sobre todo en lo relativo al manejo de los convenios, procesos, apoyo a la gestión, ejecución de operaciones y uso informático del sector Administración y Comercio.

- **La línea o eje que guía el perfil técnico profesional de la comunidad** que participa en nuestra institución se orienta hacia el desarrollo de una libertad responsable y de las implicancias que esto conlleva, y al desarrollo de un espíritu de investigación, indagación, creatividad, mediante el ejemplo permanente de la cooperación y solidaridad con nuestro entorno local, comunal, regional y nacional.
- **Es fundamental en el estilo de educación que impartimos, la participación de la familia, su entorno y medio ambiente**, porque creemos que es central dar una base sólida y sustentable a la educación de los y las estudiantes. El compromiso del núcleo familiar de apoyar a los jóvenes en esta etapa de su formación, afianza el esfuerzo de la comunidad entera, hito rector en nuestro modelo de trabajo-

### 3.- SELLO INSTITUCIONAL

#### Sello Institucional

**“Ser un referente académico de la Educación Pública Técnico-Profesional del Territorio, la Región y el País”.**

#### 3.1.- Descripción del Sello.

Nuestro Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel, siendo como base un referente académico de la **educación pública técnico profesional del territorio**, la región y el país, con énfasis en la gestión directiva y de aula. Sobre esta base hemos considerado que el sello institucional que nos distingue es la formación académica con enfoque principal en la formación Técnico Profesional y destacando de manera permanente la formación Humanista Científica, en todos sus niveles de aprendizaje, potenciando la reflexión crítica y sistemática de las prácticas directivas y prácticas pedagógicas en aula, promoviendo e incentivando la mejora de aprendizajes de calidad y la formación integral, con la apropiación y el empoderamiento de la educación Técnica Profesional, siendo considerada como una palanca de cambio y proyección de calidad profesional de los estudiantes.

Considerando la base y referente del sello del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, siendo la indagación que lo distingue, se relaciona y conversa con nuestro sello institucional directamente, la proyección de la indagación en todos sus componentes nos hace sentido de gestión institucional con nuestro sello.

Por otra parte, la actitud indagatoria se puede expresar como la búsqueda y reconocimiento de oportunidades de desarrollo y logro personal, lo que se expresa en nuestro sello, con énfasis en el emprendimiento, continuidad de estudios superiores, siendo considerado como la capacidad de superación y motivación de logros.

La Indagación ligado al desarrollo de las ciencias y el emprendimiento se complementan con un resultado altamente valorado por el sistema escolar y el desarrollo nacional y local, como lo es la Innovación, el cual es un elemento central en el desarrollo de habilidades de los tiempos actuales, donde los estudiantes, futuros constructores de nuestra sociedad, forjarán las condiciones para las generaciones futuras.

La Indagación como concepto, se considera un elemento movilizador, a través del cual se busca permanentemente la mejora continua, constituye un llamado al avance y al progreso que contribuye al desarrollo personal y colectivo en tanto, miembros de una sociedad, que colaborativamente, avanzan hacia el logro de una mejor calidad de vida.

Esto requiere vincular a la comunidad educativa con la historia local, en conocer e incorporar a la formación integral de los y las estudiantes, expresiones artísticas, deportivas y culturales locales, promoviendo la creación de soluciones originales a problemáticas que afecten a la comunidad y su entorno local, de manera que ellos y ellas, no sólo alcancen los más altos niveles de logro en los aprendizajes prescritos en el currículum, sino también los de otros ámbitos de su vida como el deporte, el arte, estilo de vida saludable y en la vinculación con el entorno, participando activamente en su comunidad, haciéndose responsables socialmente de lo que en ella ocurre, comprometiéndose con las acciones que permiten una interacción justa e igualitaria entre hombres y mujeres, contribuyendo a su desarrollo personal y social respetando la pluralidad de la sociedad. Para concluir, consideramos que nuestro sello institucional puede asegurar en los estudiantes, una formación integral en equidad, innovación y creatividad con aprendizajes de calidad con los más altos niveles de logro, lo cual se ve reflejado en el diseño y la implementación de los planes normativos y de gestión educativa que se trabajan de manera sistemática, considerando los intereses y necesidades de los educandos durante su trayectoria educativa

#### **4.- VISIÓN**

Proyectarnos como una comunidad educativa con liderazgo académico, en la nueva educación pública , dedicada a formar estudiantes de excelencia, con sólida formación valórica, democrática e inclusiva, donde se combine la experiencia con la innovación y la creatividad ; jóvenes preparados para integrarse a su entorno escolar, familiar, laboral y social; vinculados a las áreas del conocimiento, científico, humanista y técnico profesional ; así como, ser partícipes del avance de la ciencia , la tecnología, el arte ,el deporte y la recreación, con las competencias necesarias para acceder tanto a la educación superior como al mundo laboral.

#### **5.- MISIÓN**

La misión de nuestro Instituto de Administración y Comercio es entregar a los estudiantes una educación con altos estándares de calidad académica técnico profesional, que aseguren su ingreso a la educación superior y al mundo laboral; educar estudiantes que posean una sólida formación valórica , inclusiva y democrática , proyectar en ellos una actitud crítica, reflexiva e investigativa y que sean capaces de desplegar competencias acordes a parámetros de calidad y excelencia académicas requeridas por el mundo laboral público y/o privado y la educación superior.

## 6.-Contextualización

El Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel, es una institución escolar de Enseñanza Media Técnico Profesional, dependiente del Servicio de Educación Pública Puerto Cordillera que reúne a las comunas de Coquimbo y Andacollo. Se encuentra ubicado en la calle Manuel Jesús Rivera N° 320 en el sector de San Juan. Inició sus actividades el 14 de marzo del 2005, con Jornada Escolar Completa con el propósito de satisfacer la necesidad de estudiantes que hoy en día optan por una Educación Técnico-Profesional de calidad, y perfilarse en la actualidad como un Instituto o Liceo Bicentenario con una sólida formación académica que permite a sus estudiantes continuar sus estudios superiores.

El Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel, es el único liceo ubicado en una de las poblaciones más habitadas del puerto de Coquimbo, esta población fue fundada en 1965 como consecuencia del aluvión sufrido por el puerto de Coquimbo, en el año 1957. Este centro poblacional se encuentra emplazado en el sector sureste del puerto.

Según información del censo 2017, el sector San Juan cuenta con una población aproximada de 50.000 habitantes, con una diversidad de características culturales, existiendo variadas expresiones artísticas, tales como: Conjuntos musicales de ritmos modernos, grupos de folklore, bailes religiosos, clubes deportivos, clubes de adulto mayor, entre otros. Colinda con el establecimiento educación de educación básica, Guillermo Cereceda, que tiene niveles de prebásica a básica completa, parroquia San Juan Bautista de credo religioso católico, jardín infantil y sala cuna los grillitos.

Además, este sector se caracteriza por tener población ubicada preferentemente en los deciles 1 y 6 de ingresos, con familias de estratificación media, media baja y baja, con mayor énfasis en el sector de Punta Mira Norte y Sur, El Sauce, La Rinconada, Sindempart, El Llano, Parte Alta, Sector Costa: Guanaqueros y Tongoy y del Sector Cordillera: Peñón, Las Barrancas y Tambillos, entre otras. El entorno del liceo, según información entregada por la tenencia de Carabineros de Las Encinas, indica que existen distintas problemáticas sociales y de seguridad ciudadana, tales como cesantía, alcoholismo, drogadicción y violencia intrafamiliar entre otros. Según datos estadísticos de Junaeb, referente a nuestro Liceo el IVE (índice de vulnerabilidad escolar) es de 95,88 % en Enseñanza Básica y de 93,97% de Enseñanza Media, respectivamente.

## 7.-Caracterización.

Nuestro Instituto imparte la especialidad de Administración con Mención en Recursos Humanos y presenta una matrícula de 566 estudiantes, distribuida en 15 cursos en los niveles: Básicos 7° a 8° y 1° a 4° Medio. Se desarrollan actividades de apoyo escolar en academias extraescolares de música, basquetbol, voleibol, futbol, folclore, tenis de mesa, Ciencias, Audiovisual, Robótica, radio escolar, banda escolar, entre otros. En el área deportiva, el establecimiento se ha destacado particularmente en básquetbol y voleibol masculino y femenino, donde se ha obtenido reconocimiento en competencias a nivel local. Nuestros estudiantes también han tenido una destacada participación en concursos de emprendimiento regional. En el área académica en el Programa de Mejoramiento Educativo PME. Se desarrolla una acción pedagógica impartiendo el programa de reforzamiento y nivelación educativa para las asignaturas del área Humanista Científica y en la Formación Técnico Profesional.

La planta Directiva y Técnica Pedagógica está conformada por: Director y Equipo Directivo Conformado por: Inspector General, Jefa Técnico Pedagógica, Evaluador, Orientador, Encargado Educación Diferenciada Técnico Profesional y Encargada de Convivencia, 31 Docentes de aula, 1 Psicóloga, 1 Trabajadora Social, y 25 Asistentes de la Educación.

El promedio de edad de los docentes es de 45 años, los profesores a contrata corresponden a un 10 %, mientras que los profesores titulares alcanzan a un 90 %. Las funciones de docencia las desarrollan en las áreas de Formación General (7° Básico a 2° Medio) y de Formación Diferenciada (3° y 4° Medio). Las asignaturas de la formación técnica (módulos) los imparten 10 docentes que, además de su formación estrictamente pedagógica, cuentan con títulos profesionales vinculados a su quehacer de aula (Ingeniero Comercial, Contador, Administrador de Empresa y Analista de Sistema).

Pero no solamente es importante la formación profesional del capital humano del Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel (su principal activo) sino que, también, la infraestructura de calidad, que posee el establecimiento con dependencias cómodas y óptimas para impartir educación de calidad, nuestro Instituto cuenta con un edificio con líneas de construcción, distinto a otros edificios educacionales, es decir está construido con un diseño octogonal, con vivos colores únicos y figuras complementarias de fierro, con un puente en el segundo nivel que une el edificio de un sector a otro, dejando como pasillo en el primer nivel que se utiliza como espacio para descanso de los estudiantes.

Cuenta con 16 salas aulas de clases, biblioteca, Cra, laboratorio de ciencias de última generación, sala de enlace, sala de informática, sala multiusos (Salón de Conferencia) comedor de estudiantes y profesores, enfermería, sala de profesores, laboratorio de computación, sala de pre práctica, aulas colaborativas, patio techado, oficinas administrativas y técnico pedagógicas.

Entre los desafíos específicos abordados con éxito está el desarrollo de un conjunto de proyectos que el liceo está ejecutando:

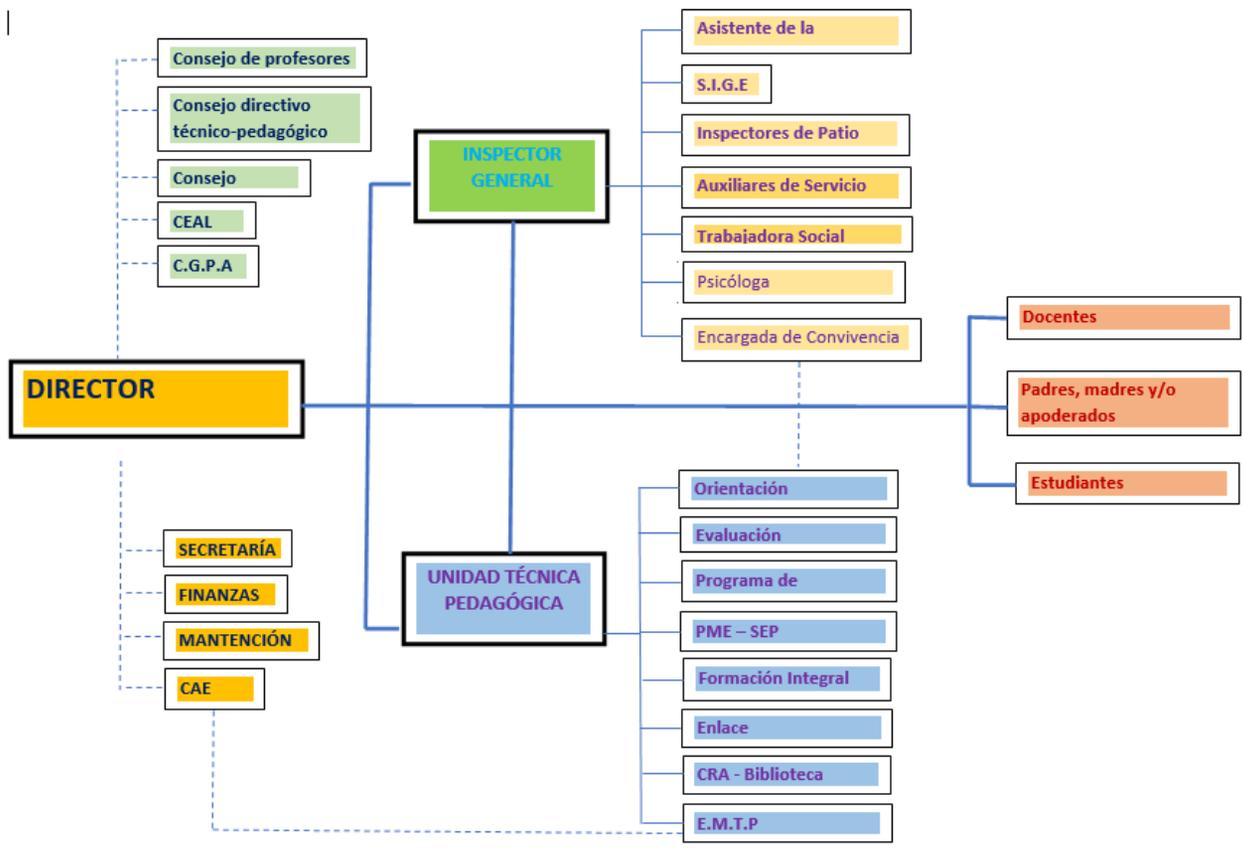
**Reformulación e implementación y Equipamiento con Equipos Tecnológicos (PC y Otros)**

en Aula Administrativa, CRA, Aulas Colaborativas, Aula de Enlace: Tics, Aula Comercial, Aula de Recursos del Programa de Integración PIE. Posteriormente se implementarán aulas de música, y comunicación audiovisual, con metodologías activas, trabajo colaborativo y transversal con vinculación de las asignaturas del plan de estudios HC y TP.

El contexto educativo del liceo, se encuentra ubicado en la Ciudad Puerto de Coquimbo de la cual forma parte de la Nueva Educación Pública del Territorio Puerto Cordillera, perteneciente a las comunas de Coquimbo y Andacollo, presenta un conjunto de desafíos y propuestas, para los cuales cuenta con profesionales, recursos técnicos e infraestructura apropiada. Estos desafíos serán abordados estratégicamente para contribuir a la mejora continua de los procesos educativos con altas expectativas en la calidad de la educación.

A partir de la revisión del Proyecto Educativo Institucional, nuestro el Instituto estableció como **meta transformarse en un Referente Académico de la Educación Pública Técnico-Profesional del territorio de la región y el país.**

8.- Organigrama Institucional.



## 9.- Diagnostico Institucional. –

### 9.1.- Índice de Eficiencia Externa. -

#### a.- Resultados SIMCE

A continuación, se presentan los resultados Simce obtenidos por los niveles evaluados

8°Básico y 2°Medio en las cuatro últimas mediciones.

CURSOS 2° MEDIO	AÑOS									
	2017		2018		2019		2020 Covid 19		2021 Covid 19	
PUNTAJE	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
	287	322	247	290	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CURSO 8° Básico	2015		2017		2019		2020		2021	
PUNTAJE	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
	276	316	276	294	255	284	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cuadro N° 1.- Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel Slep. Puerto Cordillera.

#### b.- Resultados PSU

El siguiente cuadro presenta los resultados obtenidos por nuestros estudiantes en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) en los cuatros.

CURSOS 4° MEDIO	AÑOS									
	2017		2018		2019		2020 Covid 19		2021 Covid 19	
PUNTAJE	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
	534	565	523	539	518	523	NO APLICA	NO APLICA		
	548,4		531,5		521,0					

Cuadro N° 2.- Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel Slep. Puerto Cordillera

## 9.2.- Índices de Eficiencia Interna. -

#### a.- Tasa de aprobación:

Los siguientes cuadros muestran el comportamiento de los estudiantes en los cuatro últimos años con relación al porcentaje de aprobación de las asignaturas de **Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias** en los distintos niveles de enseñanza.

% Aprobación según sector y nivel de educación	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Lenguaje y Comunicación</b>					
Séptimo Básico	100%	100%	92%	99%	100%
Octavo Básico	100%	100%	100%	100%	100%
Primero Medio	98%	99 %	100%	99%	100%
Segundo Medio	100%	97%	100%	96%	100%
Tercero Medio	100 %	99%	100%	98%	98%
Cuarto Medio	99%	100 %	97%	100	100
Totales	99 %	99%	98,1%	98%	99,5%

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023

% Aprobación según sector y nivel de educación	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Matemática</b>					
Séptimo Básico	98 %	95 %	97%	99%	100%
Octavo Básico	100%	73 %	99%	100%	100%
Primero Medio	93%	91%	87%	99%	99%
Segundo Medio	97 %	99%	100%	98%	100%
Tercero Medio	92 %	95 %	97%	97%	99%
Cuarto Medio	97 %	96 %	99%	100%	100%
Totales	95 %	93%	96,5%	98%	99,5%

% Aprobación según sector y nivel de educación	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Historia y Geografía</b>					
Séptimo Básico	100 %	97 %	100%	99%	98%
Octavo Básico	100%	100 %	99%	100%	100%
Primero Medio	98%	90 %	99%	99%	99%
Segundo Medio	100 %	100 %	100%	98%	99%
Tercero Medio	100 %	100 %	100%	98%	98%
Cuarto Medio	100 %	100 %	100%	100%	100%
Totales	99,6 %	97,2 %	99,6%	98%	99%

% Aprobación según sector y nivel de educación	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Ciencias Naturales</b>					
Séptimo Básico	95 %	95 %	97%	99%	100%
Octavo Básico	100%	100 %	99%	100%	100%
Totales	97,5	97,5	98%	99%	100%

%

% Aprobación según sector y nivel de educación	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Biología</b>					
Séptimo Básico	95 %	95%	97%	-	-
Octavo Básico	100%	100 %	99%	-	-
Primero Medio	98%	97 %	96%	99%	100%
Segundo Medio	100 %	100 %	99%	100%	100%
Totales	99 %	98%	97,7%	99%	100%

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023

% Aprobación según sector y nivel de educación	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Química</b>					
Primero Medio	91%	90 %	100%	99%	98%
Segundo Medio	100 %	94 %	100%	99%	99%
Totales	95 %	92%	100%	99%	98%

% Aprobación según sector y nivel de educación	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Física</b>					
Primero Medio	92%	95 %	94%	99%	100%
Segundo Medio	96 %	99 %	98%	100%	100%
Totales	94 %	97%	96%	100%	100%
Totales	97,01	96,24	97,98%		

Cuadro N° 3.- Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel Slep. Puerto Cordillera

### b.- Tasa de deserción

A continuación, se registra el porcentaje de estudiantes que se han retirado del establecimiento en los cuatro últimos años.

Retiro según nivel de aprendizaje	AÑOS				
	2017	2018	2019	2020	2021
Cursos					
Porcentaje	%	%	%	%	%
7° año básico	0,39	0,49	0,48	0	0,6
8° año básico	0,19	0,16	0,16	0	0,9
1° año medio	0,78	1,33	1,94	1	0
2° año medio	1,38	0	0,64	0	1,5
3° año medio	0,78	0,66	0,81	22,5	2,5
4° año medio	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>0,58</b>	<b>0,44</b>	<b>0,67</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>

Cuadro N° 4.- Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel Slep. Puerto Cordillera

### c.- Tasa de Repitencia

A continuación, se presenta el número y porcentaje de estudiantes repitentes de acuerdo a los niveles en los cuatro últimos años.

Repitencia según niveles de aprendizajes	Años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Mat	%	Mat	%	Mat	%	Mat	%	Mat	%
7° año básico	41	2	76	3	2	5	78	1,0	38	0
8° año básico	41	0	40	3	0	0	38	0	82	0
1° año medio	120	9,2	155	7,7	11	10	120	0,8	108	2,7
2° año medio	119	0	116	0	1	1	113	3	127	0,8
3° año medio	100	0	113	2	4	1	154	3	116	0,9
4° año medio	86	1	101	0	1	3	113	0	151	0
<b>TOTALES</b>	<b>507</b>	<b>2,6</b>	<b>601</b>	<b>2,8</b>	<b>19</b>	<b>3 %</b>	<b>616</b>	<b>1,6</b>	<b>622</b>	<b>0,8</b>

Cuadro N° 5.- Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel Slep. Puerto Cordillera

### d.- Porcentaje de estudiantes egresados y titulados. -

Curso 4° año Medio	Años									
	2017		2018		2019		2020		2021	
	Egresados	Titulados	Egresados	Titulados	Egresados	Titulados	Egresados	Titulados	Egresados	Titulados
Estudiantes										
Promedio	85	56%	101	84 %	110	99	113	84	151	116
<b>Total</b>	<b>65,88 %</b>		<b>83,16 %</b>		<b>90.0 %</b>		<b>74,3 %</b>		<b>76,8</b>	

Cuadro N° 6.- Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel Slep. Puerto Cordillera

### e.- Porcentaje de estudiantes que ingresan a Educación Superior-

Se presentan a continuación los resultados respecto del porcentaje de estudiantes que ingresan a educación superior, de acuerdo al año de promoción.

4° año medio Ingreso a Educación Superior.	2017		2018		2019		2020		2021	
	Estatal	Privadas								
<b>Total</b>	51		50		56		35		38	
<b>Porcentaje</b>	60		49,5		50.4		31%		31%	
<b>Instituto/Cft</b>										
<b>Total</b>		4		13		17	23		25	
<b>Porcentaje</b>		4,7		12,9		15,3	20%		20 %	
<b>Laboral</b>							25		38	
<b>Porcentaje</b>		21,1		17,8		13.4	22		22%	

Cuadro N° 7.- Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel Slep. Puerto Cordillera

## 10.- Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
- Compromiso de toda la comunidad escolar para el desarrollo de manera óptima y eficiente el PEI	- Nivel socio-económico bajo de padres madres y apoderados, se distribuyen entre ellos deciles 1 y 6 de ingresos.
- Espacios y tiempos adecuados para un trabajo colaborativo y multidisciplinario.	- Niveles descendidos de aprendizajes, habilidades, aptitudes y conductas en estudiantes que ingresan a 7° básico y 1° medio en el Proceso SAE.
- Espacios educativos adecuados, acorde con una infraestructura de calidad.	- Falta de dependencias para el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas, artísticas y culturales.
- Uso de Tics apoyando el desarrollo de las actividades pedagógicas curriculares.	- Falta de servicios higiénicos para discapacitados
- Compromiso de los apoderados/as con la labor educativa del Liceo.	- Faltan bodegas para guardar material de aseo, pedagógico (elementos deportivos de Educación Física)
- Profesores que participan de la evaluación docente anualmente.	- Falta quiosco Saludable para cumplir la normativa vigente Ley de Etiquetados y Alimentos.
- Desarrollo del 100% del Plan de Estudios Acompañamiento al aula.	- Necesidad de una mantención completa de la infraestructura, escalas, pérgola, techumbre, pisos de patios, techumbre patio techado
- Expectativas personales de los docentes con proyecciones académicas en beneficio de la formación integral de los estudiantes.	- Renovación de quiosco saludable
- Compromiso y apoyo de la familia de los estudiantes con la labor educativa que entrega el Instituto.	- Necesidad de una mantención completa de la infraestructura, escalas, pérgola, techumbre, pisos de patios, techumbre patio techado

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023**

- Alto porcentaje de asistencia de estudiantes a clases en todos los niveles.	- IVE 96,3 % en los dos niveles de Estudio. Básico y Medio. -
- Apoyo administrativo y pedagógico en el desarrollo de los procesos educativos del liceo por parte de los asistentes de la educación.	- Demasiadas Licencias médicas por la continuidad de la Pandemia Covid
- Mantención permanente y óptima de los espacios educativos y dependencias del liceo.	- Faltan profesores para reemplazos, profesores con Licencias médicas.
- Existencia de un buen clima escolar que se refleja en una buena convivencia de la comunidad escolar.	
- Existe una dupla sicosocial que está atenta a las necesidades socioemocionales de las familias y estudiantes	
- Implementación de Programa nivelación y reforzamiento de acuerdos a las necesidades académicas de los estudiantes en nivel básico y medio.	
Plan de apoyo para la preparación de la Prueba de Transición Universitaria para estudiantes de cuarto medio.	
- Participación de los estudiantes en academias extracurriculares para el desarrollo de habilidades deportivas, artísticas, culturales. Científicas y tecnológicas.	
- <b>Contratación de Profesionales para el programa de Integración Escolar PIE.</b> -	

Oportunidades	Amenazas
- Participar en la postulación diversos proyectos educativos del MINEDUC: Enlaces, CRA, PME, etc.	- Aumento del porcentaje de la vulnerabilidad de los estudiantes y sus familias. Basado en la información entregada por el SAE y el IVE.
- Consolidar los convenios establecidos con las empresas públicas y privadas que los estudiantes desarrollen sus prácticas profesionales.	- Problema de Higiene y seguridad en el entorno del establecimiento (Feria de Abasto).
- Acceso a capacitación y perfeccionamiento docente otorgado por el MINEDUC, CPEIP Universidades, Institutos, CFT, Futuro Técnico (Fundación Chile), fundaciones y otros.	- Sector vulnerable para la venta y consumo de drogas
- Establecer vínculos con instituciones del territorio Puerto Cordillera.	- Vulnerabilidad en el entorno de la infraestructura escolar, fácil de ingresar en los días que no funciona con la actividad escolar.
- Establecer vínculos con empresas públicas y privadas del área de administración y comercio, tales como: Cámara de Comercio, S.I.I., otras.	- Infraestructura por el uso y el tiempo transcurrido esta con lugares de peligros en el segundo nivel.

- Participación de estudiantes en actividades y competencias extracurriculares.	
- - Acceder a distintos beneficios del Estado para los estudiantes, tales como: Beca Presidente de la República, subvenciones, JUNAEB (Alimento, Atención de Salud, TNE, Becas estudiantes en práctica, otros.)	
- Implementación y Equipamiento de Programa de Integración Escolar PIE.	

## 11.- Análisis Diagnostico Institucional. -

A la luz de los datos entregados, se puede establecer que se ha tenido un desempeño destacado en las mediciones SIMCE aplicadas a Octavo Año Básico y Segundo Año Medio, situándonos en lugares destacados en los liceos pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, resultado que avala los esfuerzos que se han desplegado institucionalmente por apoyar el desempeño docente y de los estudiantes, particularmente en la asignatura de matemática, lenguaje e historia.

No obstante, lo anterior, la última medición SIMCE de Segundo medio experimentaron una baja significativa en lenguaje, lo que ha producido una reflexión acerca de los procesos aplicados y monitoreados, estableciendo un plan que permita retomar los resultados históricos. De igual manera, los resultados obtenidos en la PSU, muestran una leve baja en los resultados obtenidos en los últimos dos años, a pesar de esta situación el ingreso de estudiantes a la educación superior es alto en relación a los años anteriores y esto se debe por el diseño de una estrategia vocacional, dirigida a los estudiantes que prosiguen estudios superiores tanto en Universidades como en Institutos Profesionales.

En este sentido, el establecimiento mantiene una coordinación de Orientación Vocacional por parte del Orientador del Liceo para esta área, que incluye charlas, ferias vocacionales y otras actividades propias de la proyección educacional de las y los estudiantes que egresan de cuarto medio.

Con relación a la formación Técnico Profesional impartida por el Instituto, ésta concluye su ciclo formativo con la titulación de los estudiantes. Para la consecución de este objetivo se ha implementado sistemáticamente diversas acciones, tales como: difusión temprana del proceso al inicio del año escolar, una prepráctica en proyecto institucional “Oficina Administrativa”, charlas con centros de prácticas, adecuación del reglamento de Práctica y Titulación de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación, que faculta la disminución de horas de prácticas profesionales, esto ha permitido que los estudiantes cuenten con toda la información requerida para la realización de una práctica profesional exitosa.

Ello ha permitido subir el porcentaje de titulación de los estudiantes que egresan de Cuarto Año medio, como se puede observar en los últimos años académicos, los resultados obtenidos por las y los estudiantes titulados, el año 2018 se logró un 83,16% de una matrícula de 101 superando los años anteriores, con un porcentaje de 87.0 % Y durante el año 2019 se logró subir el porcentaje en un 90.0% de una matrícula de 110 estudiantes, para el año 2020 se lograron su titulación 76, 9 % de estudiantes titulados , de un total de 113 estudiantes, para el año 2021 se ha logrado la titulación de 85 % , de un total de 145 estudiantes.-

Fortalecen estos procesos el hecho que a la fecha contamos con 70 convenios formalizados de común acuerdo con las empresas públicas y privadas, como centros de prácticas profesionales, con los cuales existe una fructífera vinculación, lo que nos permite asegurar que las y los estudiantes puedan realizar su práctica profesional, una vez egresados del cuarto año medio.

Los estudiantes de nuestro Instituto, desde la primera generación de egresados en el año 2005 a la fecha, han sido destacados por sus maestros guías de las empresas públicas y privadas, realizando práctica profesional con excelente desempeño, tanto en la preparación técnica y la formación de habilidades blandas. Es así como, el establecimiento ha cimentado una positiva valorización de la formación técnica y transversal de los estudiantes, que facilita el acceso a un primer trabajo remunerado.

Basado en los resultados de los índices de eficiencia interna, se observa una tendencia fluctuante a la baja durante los últimos tres años, siendo el nivel Primero Medio con mayor índice de repitencia, reflejado el año 2017. Esto se considera de acuerdo a un nuevo sistema de admisión escolar de las y los estudiantes, sin selección de estudiantes que era habitual hasta el año 2016.

Tendencia que continúa manifestándose con el Sistema de Admisión Escolar definido por ley, quienes en general de los estudiantes que ingresan a nuestro liceo, presentan heterogeneidad en el desarrollo de aprendizajes y resultados descendidos, los cuales necesariamente requieren de un período de adaptación, es por ello que en los niveles Básico y Medio se les apoya a través del Programa de Nivelación y Reforzamiento con carácter de obligatorio para todos los estudiantes con desempeño inicial descendido.

No obstante, lo anterior el porcentaje de reprobación general del establecimiento es bajo, vale decir de 2,8% en el año 2018 y 2.86 % en el 2019 el año 2019 de porcentaje 1.68 % y 2021 porcentaje del 0,8%

Con relación a la tasa de aprobación por asignatura, los resultados de aprendizaje se muestran al alza, mostrando altos índices de aprobación con un promedio general en los tres últimos años de 97,44%, destacando que las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Historia y Ciencias alcanzan un 97,53% de aprobación promedio en los últimos cinco años.

Sobre el porcentaje de retiros, éste se proyecta con un promedio de 1,67, siendo bajo por la aceptabilidad e interés de las familias de que sus hijos estudien en nuestro Liceo con proyección en la especialidad de Administración: Mención Recursos Humanos. Nuestro establecimiento educacional progresivamente su trayectoria académica se destaca en el territorio, especialmente en la comuna de Coquimbo. Por otra parte, el cambio de residencia por motivos laborales de los padres es la principal razón del traslado de las y los estudiantes a otros establecimientos.

Sobre la tasa de titulación, ésta se muestra constante al alza con un promedio de 75,87% de estudiantes que inmediatamente egresados de Cuarto Medio desarrolla su práctica profesional y acceden a su título profesional de nivel medio “Administración con mención en Recursos Humanos”. Ello se explica como una oportunidad de desarrollo profesional a nivel técnico, ofreciendo instancias de formación que vincula al sector empresarial con la formación técnica profesional.

De acuerdo al FODA levantado, nuestro Instituto presenta fortalezas que permiten otorgar una educación de calidad, sus postulados, principios y objetivos se relacionan directamente con el Pal, Pel y ETP. del Slep. Relacionados con las necesidades propias de los estudiantes.

Es por ello que, al poseer una adecuada infraestructura para desarrollo de los procesos educativos con calidad y un grupo de profesionales comprometidos con la enseñanza y desarrollo del aprendizaje, y la formación valórica de nuestros estudiantes, se genera un ambiente educativo que favorece la motivación y el sentido de pertenencia de las y los estudiantes. Por lo demás existe una serie de prácticas educativas consolidadas, que permite que las acciones de nuestro Instituto se centren en el mejoramiento continuo de las estrategias del diseño de Escuelas Efectivas diseñadas y abordadas por las y los docentes directivos, docentes y todos los demás integrantes de la comunidad escolar.

## **12.- Objetivos Estratégicos**

Los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional se han formulado en términos de propiciar al logro de la excelencia académica en el marco de los Liceos Bicentenario y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Local (PEL) Plan Local de Educación PAL y Estrategias de Educación Media Técnico Profesional ETP. Considerando que el foco radica en internalizar aprendizajes de calidad, formación valórica y el fortalecimiento de las habilidades, actitudes, aptitudes y competencias académicas.

Con enfoque en las nuevas políticas educaciones con progresión y trayectoria de tres años (2023 al 2025), Política de reactivación educativa integral con los siguientes pilares

**I.- Adaptabilidad y flexibilidad del sistema:** a.- Flexibilización en uso de recursos, tiempo y procesos administrativos,

b.- Respuestas a condiciones sanitarias (protocolos)

c.- Capacidad de Adaptación. -

**II.- Aprendizaje y desarrollo integral:** a.- Convivencia, bienestar y salud mental. –

b.- Fortalecimiento y activación de Aprendizajes. –

c.- Continuidad de trayectorias educativas diversificadas. -

**III.- Participación y visión sistémica:** Protagonismo de comunidades escolares. –

b.- Dialogo Público y Social. –

c.- Articulación intersectorial en todos los niveles. -

El objetivo general que sustenta y proyecta a los pilares de la reactivación educativa.

Es impulsar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades escolares durante la pandemia, articulando recursos y políticas en dimensiones prioritarias.

Nuestro Instituto favorece y afianza el vínculo con las empresas públicas y privadas, para la mejora continua integral de nuestros estudiantes, en los procesos de práctica profesional de la especialidad bajo un buen clima organizacional, donde se destaca el buen trato, la comunicación y la información oportuna.

Como también modernizar la estructura y el funcionamiento de la institución, para que ésta sea más efectiva, flexible, permeable a los cambios y que nos conduzca a una toma de decisión eficiente y asertiva.

Se proyectan estos objetivos para la optimización de los procesos y la búsqueda del mejoramiento continuo, esto enmarcado en aspectos relevantes de la organización, tales como: La preparación y planificación por parte del docente que favorece la creación de un buen clima para el desarrollo adecuado de las clases, centrado en el logro de los objetivos de aprendizajes de su asignatura o modulo que favorece la disciplina al interior y exterior del aula, así como, uso adecuado del tiempo y efectiva cobertura curricular.

Fortalecer las altas expectativas de las y los estudiantes por parte de las y los docentes y las familias, todo ello enmarcado en un ambiente grato, acogedor e implementado para cubrir las necesidades de docentes y estudiantes en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los objetivos estratégicos para el período 2019-2022 se proponen y están basados en las áreas de gestión como: Liderazgo, Gestión curricular, Convivencia escolar, Recursos y Resultados. Es necesario establecer que el Proyecto Educativo Institucional de nuestro Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel, está relacionado con el Plan Estratégico Local, el cual será revisado y ajustado anualmente de acuerdo a la normativa vigente (Ley 21040 del año 2017), en concordancia con el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.

## Vinculación de los objetivos estratégicos: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Estratégico Local (PEL), Plan Anual Local (PAL) y Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y Ministerio de Educación

### 13.- PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI- RELACIONADO CON PEL, PAL, ENEP Y MINEDUC.

Proyecto Educativo Institucional (PEI) Instituto Administración Comercio Estado de Israel	Plan Estratégico Local (PEL) SLEP	Plan Anual Local (PAL)	Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP)	MINEDUC
<p>Sistematizar procesos pedagógicos de acompañamiento, monitoreo y seguimiento continuo de los estudiantes, asegurando la calidad permanente de los aprendizajes y favoreciendo el ingreso y la trayectoria con una formación humanista, científico y técnico profesional integral.</p> <p>Mejorar los resultados académicos institucionales, con énfasis en la eficiencia interna y externa, con ajustes y seguimiento para elevar los estándares de aprendizaje, como también las altas expectativas del logro de todos los estudiantes, implementando un desarrollo técnico-pedagógico permanente de manera transversal en todas las asignaturas del currículum.</p>	<p>Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitoreo y seguimientos permanentes</p>	<p>Gestión Pedagógica</p> <p>Gestión de Resultados</p>	<p>Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.</p>	<p>Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles</p> <p>Mejorar las condiciones de equidad en el acceso a la educación en sus distintos niveles</p>
<p>Promover el desarrollo del trabajo colaborativo para implementar un acompañamiento técnico pedagógico, fortaleciendo el desarrollo profesional docente, propiciando una mejora continua de los aprendizajes y fortaleciendo las capacidades de los actores claves de la comunidad escolar.</p>	<p>Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) cuyo compromiso con la Educación Pública, se exprese en la mejora de sus prácticas.</p>	<p>Liderazgo y Gestión Estratégica</p>	<p>Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) a través de la mejora de sus prácticas. -</p>	<p>Fortalecer la educación pública para que sea una opción de calidad para las familias.</p> <p>Contribuir a que niños, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema escolar y completen su trayectoria educativa.</p>
<p>Fortalecer la convivencia en los niveles de Educación Básica y Media, con la participación activa de todos los actores de la comunidad escolar, con el fin de generar identidad, trabajo colaborativo y vinculación directa con el sello institucional, para la mejora continua de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes</p>	<p>Desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.</p>	<p>Gestión de Personas y Desarrollo Profesional</p> <p>Convivencia, bienestar y participación de la comunidad</p>	<p>Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.</p>	<p>Implementar métodos de enseñanza innovadores y nuevas prácticas pedagógicas para apoyar a los alumnos, docentes y directivos, desarrollando competencias y tecnologías que permitan enfrentar mejor los desafíos del siglo XXI</p>

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023**

	Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos con instancias participativas territoriales.	Recursos financieros, educativos y de infraestructura	Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos	Desarrollo y fortalecimiento docente y directivo
Optimizar los recursos financieros correspondiente a nuestro liceo que son informados por el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, para mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.	Alcanzar la Sustentabilidad Financiera a través del Uso Eficiente de los Recursos		Asegurar la sostenibilidad financiera según los recursos disponibles.	Modernizar la Educación Técnico-Profesional, transformándola en una alternativa de excelencia, y a través del fortalecimiento de su articulación con la industria y con la educación superior técnica.

### PROPÓSITOS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

#### Propuesta de los procesos educativos en sus Dimensiones:

#### 14.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS, BASADAS EN LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN ESCOLAR.

#### DIMENSIONES:

#### 14.1.- GESTIÓN PEDAGÓGICA:

Sistematizar procesos pedagógicos de acompañamiento, monitoreo y seguimiento continuo de los estudiantes, asegurando la calidad permanente de los aprendizajes y favoreciendo el ingreso y la trayectoria educativa con una formación humanista, científico y técnico profesional integral.

##### 1.1.- Procesos Pedagógicos. -

Implementar una gestión curricular y pedagógica inclusiva con sello en el desarrollo de las habilidades y competencias del Lenguaje, Matemática, Formación Ciudadana, Ciencias y Técnico Profesional con énfasis en la formación valórica para el ciudadano del siglo XXI.

##### 1.2.- Acompañamiento, monitoreo y seguimiento continuo de los procesos pedagógicos y formación integral.

Implementar programas de acompañamiento continuo en todas las etapas del proceso fortaleciendo la adaptación, el desarrollo pedagógico, el monitoreo para la mejora continua y la trayectoria de los estudiantes desde su ingreso, permanencia, egreso, titulación y continuidad de estudios superiores.

##### 1.3.- Calidad permanente de los aprendizajes.

Entregar una educación de calidad en todos los niveles procurando que la cobertura curricular sea abordada en su totalidad en todas las asignaturas y módulos de la especialidad, desarrollándose en un clima propicio para los aprendizajes de calidad, basado en los niveles de desempeño de los estándares educativos.

##### 1.4.- Ingreso y la trayectoria con una formación humanista y técnico profesional. -

Asegurar la trayectoria escolar de la educación humanista, científica y diferenciado técnico profesional de los estudiantes, desde el ingreso, permanencia, egreso y titulación, con la proyección en educación superior.

## **14.2.- GESTIÓN LIDERAZGO.**

Promover el desarrollo del trabajo colaborativo para implementar un acompañamiento técnico pedagógico, fortaleciendo el desarrollo profesional docente, propiciando una mejora continua de los aprendizajes y fortaleciendo las capacidades de los actores claves de la comunidad escolar.

### **2.1.- Trabajo colaborativo.**

Generar instancia de reflexión y diálogo pedagógico entre los docentes con énfasis en la gestión pedagógica, para la mejora continua, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y la buena convivencia interna.

### **2.2.- Acompañamiento técnico pedagógico-administrativo.**

Promover el acompañamiento técnico pedagógico-administrativo mediante un monitoreo permanente para mejorar la calidad de sus prácticas en beneficio de entregar mejores aprendizajes a los estudiantes.

### **2.3.- Desarrollo profesional docente.**

Fortalecer las capacidades internas de los equipos directivos y docentes en el enriquecimiento de su trayectoria, entregando orientaciones metodológicas y sistematizando procesos de análisis y evaluación de resultados internos

### **2.4.- Fortaleciendo las capacidades de los actores claves de la comunidad escolar.**

Instalar y movilizar capacidades de los actores claves de la comunidad, de manera de implementar el fortalecimiento de la convivencia, inclusión, equidad, innovación, creatividad y bienestar, garantizando trayectorias integrales de calidad para todos los actores del proceso educativo.

## **14.3. - GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Fortalecer la convivencia en los niveles de Educación Básica y Media, con la participación activa de todos los actores de la comunidad escolar, con el fin de generar identidad, sentido de pertenencia, trabajo colaborativo y vinculación directa con el sello institucional, para la mejora continua de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.

### **3.1.- Fortalecer la convivencia en los niveles de Educación Básica y Media.**

Actualizar la normativa vigente en el marco de las orientaciones rectoras del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera relacionadas a la convivencia escolar con el objeto de fortalecer la buena convivencia y las relaciones interpersonales entre todos los estudiantes.

### **3.2.- Participación activa de todos los actores de la comunidad escolar.**

Entregar a todos los actores de la comunidad escolar la oportunidad de participación, inclusión y bienestar garantizando el acceso a la información y a espacios de reflexión necesarios para el fortalecimiento de una buena convivencia.

### **3.3.- Generar identidad, trabajo colaborativo y vinculación directa con el sello institucional**

Implementar acciones para el fortalecimiento del trabajo colaborativo y potenciar el sello institucional lo que permitirá generar identidad en todos los actores de la comunidad.

### **3.4.- Mejora continua de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.**

Desarrollar la formación integral de nuestros estudiantes durante el proceso escolar desde varias perspectivas, considerando:

- Formación Valórica, Ética y Equidad relacionada con la trayectoria educacional.
- Vida saludable y autocuidado, previniendo conductas de riesgo y el desarrollo de una vida sexual y afectiva responsable.
- Formación democrática, a través de instancias de participación ciudadana basados en valores democráticos.

## **14.4.- GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y FINANCIEROS**

Optimizar los recursos financieros correspondiente a nuestro liceo que son informados por el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, para mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.

### **4.1.- Optimizar los recursos financieros correspondiente a nuestro liceo**

Uso eficiente de los recursos financieros para el cumplimiento de los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar.

### **4.2.- Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.**

Mantener una infraestructura de calidad, para entregar un óptimo servicio educacional, permitiendo una mejora permanente de las condiciones laborales de todos los actores de la comunidad escolar.

## **14.5.-GESTIÓN DE RESULTADOS**

**Mejorar los resultados académicos institucionales, con énfasis en la eficiencia interna y externa, con ajustes y seguimiento para elevar los estándares de aprendizaje, como también las altas expectativas del logro de todos los estudiantes, implementando un desarrollo técnico-pedagógico permanente de manera transversal en todas las asignaturas del currículum.**

### **5.1.- Mejorar los resultados académicos institucionales, con énfasis en la eficiencia interna y externa.**

Mantener y elevar los resultados académicos institucionales internos tales como: Promoción, repitencia, asistencia, titulación e indicadores del desarrollo social y personal (IDPS), considerando los indicadores externos: Pruebas de medición nacional, SIMCE 8° Básico y 2° Medio y Prueba de Transición Universitaria 4° Medios y otras mediciones externas.

### **5.2.- Ajustes y seguimiento para elevar los estándares de aprendizaje.**

Elaborar e implementar un diseño de evaluación, para verificar resultados académicos internos y externos con el fin de ajustar y confrontar datos, iniciando la ejecución y seguimiento de acciones pedagógicas cuyo objetivo es elevar los estándares de aprendizaje de todos los estudiantes.

### **5.3.- Altas expectativas del logro de todos los estudiantes.**

Potenciar la motivación en todos los estudiantes, retroalimentando positivamente sus logros académicos y orientándolos a alcanzar los objetivos de su proyecto de vida.

#### 5.4.- Implementar un desarrollo técnico-pedagógico permanente de manera transversal en todas las asignaturas del currículum.

Elaborar e implementar un diseño de trabajo colaborativo con énfasis en el foco del desarrollo de la formación profesional, destacando las capacidades individuales y colectivas de todos, el cual promueva el diálogo, la reflexión, el uso de datos y evidencias para la toma de decisiones en beneficio de la mejora continua del proceso educativo.

### 15.- PLANIFICACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS RELACIÓN PEI-PEL DEL SLEP.

Basado en los objetivos estratégicos y líneas estratégicas, para el cumplimiento de las metas años 2022 - 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	METAS						Control Interno	
		Año 2022			AÑO 2023			MEDIO DE VERIFICACION	Área de Gestión Responsable
Desarrollo		Programado	Real	Nivel de Cumplimiento	Programado	Real	Nivel de Cumplimiento		
Propósito: Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.	Porcentaje de estudiantes nivel insuficientes pruebas Simce de octavo año básico y segundo año medio	N.A			15%				UTP
	Porcentaje de los resultados de los Indicadores Desarrollo Personal y Social (IDPS) de los EE.EE. del territorio, en cuarto año básico y segundo año medio	N.A%			80%				UTP Orientación
	Porcentaje de estudiantes nivel intermedio y avanzado pruebas Simce de octavo año básico y segundo año medio	N.A%			85%				UTP Evaluadora
Objetivo Estratégico N°1 Sistematizar procesos pedagógicos de acompañamiento, monitoreo y seguimiento continuo de los estudiantes, asegurando la calidad permanente de los aprendizajes y favoreciendo el ingreso y la trayectoria con una formación humanista, científico y técnico profesional integral.	Porcentaje de pertinencia de las especialidades de la EMTP	95%			95%				UTP Encargada de Educación Diferenciada Técnico Profesional
	Porcentaje de estudiantes que se titulan de la enseñanza media técnico profesional	90%			91%				UTP Encargada de Educación Diferenciada Técnico Profesional
	Porcentaje de cobertura curricular cumplimiento de planes y programas de estudio	90%			95%				UTP Docentes
Línea Estratégica 1.1 Procesos Pedagógicos Implementar una gestión curricular inclusiva con sello en el desarrollo de las competencias de Lenguaje, Matemática, Formación Ciudadana y Técnico Profesional con énfasis en la formación valórica para el ciudadano del siglo XXI.	Porcentaje de Matrícula de estudiantes, según el SAE.	98%			98%				Inspectoría General
	Porcentaje de estudiantes con NEE provenientes de otros E.E públicos, particulares subvencionados y privados.	9,3%			15%				Programa de Integración Escolar
Línea Estratégica 1.2 Acompañamiento, monitoreo y seguimiento continuo de los	Porcentaje de estudiantes que reprobaban por motivos académicos.	2%			2%				UTP Evaluadora

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023**

estudiantes Implementar programas de acompañamiento inicial fortaleciendo la adaptación, el desarrollo pedagógico, el monitoreo para la mejora continua y la trayectoria de los estudiantes desde su ingreso, permanencia, egreso, titulación y continuidad de estudios superiores.	Porcentaje de estudiantes retirados y trasladados a otro establecimiento.	2%			2%			Inspectoría General.
	Porcentaje de asistencia por curso mensual	92%			95%			Inspectoría General.
	Porcentaje de estudiantes que participan en práctica profesional.	88%			90%			Encargada de Educación Diferenciada Técnico Profesional
	Porcentaje de Estudiantes que participan en talleres que orienta a la continuidad de estudios superiores	95%			96%			Orientación Estudiantes de 4° año medio
Línea Estratégica 1.3 Calidad permanente de los aprendizajes Asegurar aprendizajes educativos en todos los niveles procurando que la cobertura curricular sea abordada en su totalidad en todas las asignaturas y módulos de la especialidad, desarrollándose en un clima propicio para los aprendizajes de calidad, basado en los niveles de desempeño de los estándares educativos.	Porcentaje de cobertura curricular de las asignaturas y módulos de la especialidad semestral y anual	90%			90%			UTP Encargada de Educación Diferenciada T.P.
	Porcentaje de estudiantes que desarrollan niveles esperados de estándares de aprendizaje en octavo año básico y segundo año medio	90%			90%			UTP Evaluador Encargado de Educación Diferenciada T.P
Línea Estratégica 1.4 Ingreso y la trayectoria con una formación humanista y técnico profesional Asegurar la trayectoria escolar de la educación humanista, científica y diferenciada técnica profesional de los estudiantes, desde el ingreso, permanencia, egreso y titulación, con la proyección en educación superior	Porcentaje de estudiantes egresados y titulados	95%			95%			Orientación Encargada de Educación Diferenciada T.P.
	Porcentaje de Estudiantes que continúan estudios superiores	85%			90%			Orientación
Objetivo Estratégico N°2 Promover el desarrollo del trabajo colaborativo para implementar un acompañamiento técnico pedagógico, fortaleciendo el desarrollo profesional docente, propiciando una mejora continua de los aprendizajes y fortaleciendo las capacidades de los actores claves de la comunidad escolar.	Porcentaje de reuniones de departamento de asignaturas y módulos de la especialidad con un sentido de trabajo colaborativo	95%			95%			UTP Encargada de Educación Diferenciada T.P.
	Porcentaje de docentes evaluados que se encuentran en el nivel destacado de la Evaluación Docente	70%			80%			DIRECCION UTP
	Porcentaje de docentes evaluados que se encuentran en el nivel Avanzado y Experto I y II según Carrera Docente	70%			80%			DIRECCIÓN UTP
Línea Estratégica 2.1 Trabajo colaborativo Fomentar en los docentes la reflexión y el diálogo pedagógico con énfasis en el aprendizaje, para la	Porcentaje de Docentes que participan en trabajo colaborativo, desarrollando el	50%			55%			DIRECCION UTP

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023**

mejora continua, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y la buena convivencia interna.	diálogo pedagógico en base al ABP.								
Línea Estratégica 2.2 Acompañamiento técnico pedagógico-administrativo. Promover el acompañamiento técnico pedagógico-administrativo mediante una inducción inicial y monitoreo permanente para mejorar la calidad de sus prácticas en beneficio de entregar mejores aprendizajes a los estudiantes.	Porcentaje de equipo directivo que realizan bimensualmente acompañamiento al aula y retroalimentación hacia los docentes	95%			95%				DIRECTOR UTP
Línea Estratégica 2.3 Desarrollo profesional docente Fortalecer las capacidades de los equipos directivos y docentes en el enriquecimiento de su trayectoria, entregando orientaciones metodológicas y sistematizando procesos de análisis y evaluación de resultados internos.	Porcentaje de docentes-directivos, docentes y asistentes de educación beneficiados con los planes de formación y desarrollo profesional.	90%			95%				DIRECTOR UTP
Línea Estratégica 2.4 Fortaleciendo las capacidades de los actores claves de la comunidad escolar. Instalar y movilizar capacidades de los actores claves de la comunidad, de manera de implementar el fortalecimiento de la convivencia, inclusión y bienestar, garantizando trayectorias integrales de calidad para todos los actores del proceso educativo.	Porcentaje de docentes-directivos, docentes y asistentes de la educación que tienen conocimiento de la normativa vigente y de los planes formativos.	85%			90%				DIRECCIÓN UTP
Objetivo Estratégico N°3 Fortalecer la convivencia en los niveles de Educación Básica y Media, con la participación activa de todos los actores de la comunidad escolar, con el fin de generar identidad, trabajo colaborativo y vinculación directa con el sello institucional, para la mejora continua de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.	Porcentaje de los actores claves, que participan anualmente de la elaboración de los instrumentos de Gestión como: Reglamento de Convivencia Escolar, el Plan Anual de Convivencia Escolar, PME, PISE, los planes formativos y otros.	95%			95%				EQUIPO DIRECTIVO Y DUPLA PSICOSOCIAL
Línea Estratégica 3.1 Fortalecer la convivencia en los niveles de Educación Básica y Media Actualizar la normativa vigente en el marco de las orientaciones rectoras del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera	Porcentaje del equipo directivo, docente, asistente de la educación, estudiantes y padres. Madres y apoderados que actualizan anualmente el Instrumento de Gestión como el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.	90%			90%				DIRECCIÓN EQUIPO DIRECTIVO

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023**

relacionadas a la convivencia escolar con el objeto de fortalecer la buena convivencia y las relaciones interpersonales entre todos los estudiantes.								
Línea Estratégica 3.2 Participación activa de todos los actores de la comunidad escolar. Entregar a todos los actores de la comunidad escolar la oportunidad de participación, inclusión y bienestar, garantizando el acceso a la información y a espacios de reflexión necesarios para el fortalecimiento de una buena convivencia.	Porcentaje de talleres y encuentros que abordarán temáticas relacionadas a la convivencia escolar, inclusión y participación democrática.	95%			95%			DIRECCIÓN ORIENTADOR ENCARGADO DE CONVIVENCIA DUPLA SICOSOCIAL
	Porcentaje de estudiantes atendidos en las actividades y talleres formativos sobre convivencia escolar, inclusión, formación ciudadana, hábitos de Vida saludable y sexualidad, afectividad y género.	90%			90%			DIRECCIÓN ORIENTADOR ENCARGADO DE CONVIVENCIA DUPLA SICOSOCIAL
Línea Estratégica 3.3 Generar identidad, trabajo colaborativo y vinculación directa con el sello institucional Implementar acciones para el fortalecimiento del trabajo colaborativo y potenciar el sello institucional lo que permitirá generar identidad en todos los actores de la comunidad.	Porcentaje de actividades que se relacionan con los objetivos estratégicos del PEI con participación del Consejo Escolar y Consejo de Profesores.	95%			95%			DIRECCIÓN EQUIPO DIRECTIVO
Línea Estratégica 3.4 Mejora continua de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes. Desarrollar la formación integral de nuestros estudiantes durante el proceso escolar desde varias perspectivas, considerando: Formación Valórica y Ética: relacionada con la trayectoria educativa. Vida saludable y autocuidado, previniendo conductas de riesgo y el desarrollo de una vida sexual y afectiva responsable. Formación democrática, a través de instancias de participación ciudadana basados en valores democráticos.	Porcentaje de estudiantes atendidos en las actividades, talleres y encuentros deportivos, artísticos y culturales de los establecimientos educacionales	80%			90%			INSPECTOR GENERAL ENCARGADO DE EDUCACIÓN EXTRAPROGRAMÁTICA
Objetivo Estratégico 4.- Gestión de Recursos Educativos y financieros: Optimizar los recursos financieros correspondiente a nuestro liceo que son informados por el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, para mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los Recursos educativos.	Porcentaje de uso de los recursos como: Subvención Normal, SEP, Mantención, Pro retención.	100%			100%			DIRECCIÓN ENCARGADO DE FINANZAS
	Porcentaje de proyectos ejecutados como: Deportivos, Recreativos, Medioambiente, Música y Tecnológicos.	90%			90%			DIRECCIÓN ENCARGADO DE FINANZAS
	Porcentaje de mantención de condiciones higiénicas adecuadas para una buena atención sanitaria.	100%			100%			DIRECCIÓN ENCARGADO DE FINANZAS Y DE MANTENCIÓN

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023**

Línea Estratégica 4.1.- Optimizar los recursos financieros correspondiente a nuestro liceo Uso eficiente de los recursos financieros para el cumplimiento de los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar.	Porcentaje de requerimientos basado en el plan de compra anual, de acuerdo a las necesidades educativas, infraestructura, de higiene y seguridad	90%			90%			DIRECCIÓN ENCARGADO DE FINANZAS Y DE MANTENCIÓN
	Porcentaje de ejecución presupuestaria	90%			90%			DIRECCIÓN ENCARGADO DE FINANZAS Y DE MANTENCIÓN
Línea Estratégica 4.2.- Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos. Mantener una infraestructura de calidad, para entregar un óptimo servicio educacional, permitiendo una mejora permanente de las condiciones laborales de todos los actores de la comunidad escolar	Porcentaje de uso de los recursos para la mantención de las dependencias, como aulas, servicios higiénicos, bibliotecas y patios y otras dependencias	95%			95%			DIRECCIÓN ENCARGADO DE FINANZAS Y DE MANTENCIÓN
Objetivo Estratégico N° 5 Gestión de Resultados Mejorar los resultados académicos institucionales, con énfasis en la eficiencia interna y externa, con ajustes y seguimiento para elevar los estándares de aprendizaje, como también las altas expectativas del logro de todos los estudiantes, implementando un desarrollo técnico-pedagógico permanente de manera transversal en todas las asignaturas del currículum.	Porcentaje de resultados académicos internos como: Promoción, Repitencia, Deserción Escolar, Titulados e IDPS.	98%			98%			DIRECCIÓN EQUIPO DIRECTIVO
	Porcentaje de estándares de aprendizaje de todos los niveles.	90%			90%			DIRECCIÓN UTP
	Porcentaje de implementación del plan de apoyo técnico-pedagógico transversal.	95%			95%			DIRECCIÓN UTP
Líneas Estratégicas 5.1.- Mejorar los resultados académicos institucionales, con énfasis en los estándares de aprendizaje. Mantener y elevar los resultados académicos institucionales internos tales como: Promoción, repitencia, asistencia, titulación e indicadores del desarrollo social y personal (IDPS), considerando los indicadores externos: Pruebas de medición nacional, SIMCE 8° Básico y 2° Medio y Prueba de Transición Universitaria 4° Medios y otras mediciones externas.	Porcentaje estudiantes nivel insuficientes pruebas SIMCE de octavo año básico y segundo año medio	N.A			20%			DIRECCIÓN UTP
	Porcentaje de estudiantes que rinden Prueba de Transición Universitaria	88%			88%			DIRECCIÓN UTP ORIENTACIÓN
	Porcentaje de la eficiencia interna: Promoción Asistencia Repitencia Titulados IDPS	95%			95%			DIRECCIÓN EQUIPO DIRECTIVO
5.2.- Ajustes y seguimiento para elevar los estándares de aprendizaje Elaborar e implementar un diseño de evaluación, para verificar resultados académicos internos y externos con el fin de ajustar y confrontar datos, iniciando la ejecución y	Porcentaje de acciones implementadas en el diseño de evaluación.	90%			90%			DIRECCIÓN UTP EVALUACIÓN
	Porcentaje de talleres técnico-pedagógicos de evaluación para verificar datos de resultados académicos.	90%			90%			DIRECCIÓN UTP EVALUACION

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
COMERCIO ESTADO DE ISRAEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PUERTO CORDILLERA  
2022- 2023**

seguimiento de acciones pedagógicas, cuyo objetivo es elevar los estándares de aprendizaje de todos los estudiantes.	Porcentaje de talleres técnicos-pedagógicos para ejecutar un seguimiento de acciones pedagógicas.	90%			90%			DIRECCIÓN UTP EVALUACION
5.3 Altas expectativas del logro de todos los estudiantes, Potenciar la motivación en todos los estudiantes, retroalimentando positivamente sus logros académicos y orientándolos a alcanzar los objetivos de su proyecto de vida.	Porcentaje de estudiantes que presentan altos índices de autoestima y motivación escolar.	80%			85%			DIRECCIÓN UTP ORIENTACIÓN
	Porcentajes de talleres con actividades orientadas para fortalecer el desarrollo personal y socio-emocional.	95%			95%			DIRECCIÓN UTP ORIENTACIÓN
5.4 Implementar un desarrollo técnico-pedagógico permanente de manera transversal en todas las asignaturas del currículum. Elaborar e implementar un diseño de trabajo colaborativo con énfasis en el foco del desarrollo de la formación profesional, destacando las capacidades individuales y colectivas de todos, el cual promueva el diálogo, la reflexión, el uso de datos y evidencias para la toma de decisiones en beneficio de la mejora continua del proceso educativo.	Porcentaje de acciones implementadas en el plan técnico-pedagógico.	90%			90%			DIRECCIÓN EQUIPO DIRECTIVO
	Porcentaje de talleres técnicos-pedagógicos a desarrollar en el plan técnico pedagógico	90%			90%			DIRECCIÓN EQUIPO DIRECTIVO
	Porcentaje de docentes que participan en los diálogos pedagógicos en beneficio de la mejora continua	90%			90%			DIRECCIÓN EQUIPO DIRECTIVO

## 16.- ANTECEDENTES DE LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES.

Basado en la Ley 21.040, el cual nos entrega lineamientos claros para el desarrollo educativo de cada uno de los Establecimientos Educativos.

**Artículo 8.- De los integrantes de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales y su participación.** Las comunidades educativas que conforman los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales **estarán integradas por estudiantes, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y equipos docentes directivos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.** El órgano que reúne a los integrantes de la comunidad educativa es el **consejo escolar**, de conformidad con lo establecido en la ley N° 19.979.

Los estudiantes podrán organizarse en centros de alumnos o de estudiantes. Los establecimientos educacionales deberán promover su constitución, funcionamiento e independencia, además de establecer instancias de participación en cuestiones de su interés, en el marco del proyecto educativo institucional.

**Los padres y apoderados podrán constituir centros de padres y apoderados, los que colaborarán con los propósitos educativos** del establecimiento y apoyarán el desarrollo y mejora de sus procesos educativos. Los establecimientos educacionales deberán promover su constitución, funcionamiento e independencia.

**Los profesionales de la educación ejercen la función docente, técnico-pedagógica y docente directiva, cumpliendo un rol fundamental en la formación integral de los estudiantes y en el proceso educativo** que se desarrolla en los establecimientos educacionales.

En los establecimientos educacionales habrá consejos de profesores, los que estarán integrados por personal docente directivo, técnico-pedagógico y docente. Tendrán el carácter de organismos técnicos en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.

**Los asistentes de la educación desarrollan labores de apoyo a la función docente, favoreciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes** y permitiendo la correcta prestación del servicio educacional, las que pueden ser de carácter profesional distinto de la docencia y técnicas, de administración de la educación, auxiliar y de servicios.

**Los directores de los establecimientos educacionales serán los encargados de liderar el proyecto educativo institucional y de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, para su mejora continua.**

**La función de los equipos directivos es aquella de carácter profesional que apoya las funciones de los directores de los establecimientos, en especial, en lo referido a la organización escolar, el clima de convivencia y el fomento de la colaboración profesional para el logro del aprendizaje** de los estudiantes. Se incluyen en esta función la Subdirección, Jefatura Técnica, Inspectoría General y otras de similar naturaleza.

**Tanto los Servicios Locales como los directores de establecimientos deberán promover la participación de la comunidad educativa, especialmente a través de los centros de alumnos, centros de padres y apoderados y de los consejos escolares.**

Cada establecimiento educacional perteneciente al Sistema de Educación Pública **realizará, una vez al año, una jornada de evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo y del reglamento interno, convocada por su director**, en la que participará la comunidad educativa respectiva y un representante del Servicio Local respectivo.

Los integrantes de la comunidad educativa organizarán instancias de participación y reflexión, cuando sea pertinente.

Artículo 15.- **Proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento educativo de los establecimientos educacionales.** Los establecimientos educacionales pertenecientes al Sistema de Educación Pública deberán contar con un **proyecto educativo institucional, el que deberá ser concordante con el objeto y principios del Sistema de Educación Pública**, consagrados en los artículos 3 y 5, respectivamente. **Este instrumento deberá reconocer la identidad y características de los estudiantes y de la comunidad educativa respectiva y orientar el desarrollo de los diferentes planes y acciones que se lleven a cabo en el establecimiento.**

Asimismo, estos establecimientos contarán con un Plan de Mejoramiento Educativo, el que será un instrumento de planificación estratégica que orientará el mejoramiento de sus procesos pedagógicos e institucionales.

Este plan contendrá, en un solo instrumento, una planificación a cuatro años, que se implementará a través de orientaciones y acciones de carácter anual, **incluyendo metas de gestión institucional**, de acuerdo a lo establecido en las leyes Nos 20.248 y 20.529, y a las políticas que al efecto elabore el Ministerio de Educación. A través de este plan deberá fomentarse, entre otros, el trabajo profesional colaborativo de los docentes y una sana convivencia de la comunidad educativa, favoreciendo la formación integral de los estudiantes y la generación de aprendizajes de calidad.

Los directores de establecimientos educacionales y sus equipos directivos, con el objeto de vincular e integrar diferentes iniciativas y de simplificar sus tareas administrativas, en concordancia con las políticas establecidas por el Ministerio de Educación, incorporarán como parte de su propuesta de Plan de Mejoramiento Educativo los planes específicos establecidos por la normativa educacional vigente, **tales como el Plan de Formación Ciudadana, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y el Plan de Apoyo a la Inclusión**, para lo cual contarán con el apoyo del Servicio Local, de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del artículo 25.

**16.1.- Basado en la Ley 21.040, del año 2017, Funciones y Atribuciones del Director que se sustentan. -**

**Artículo 10.- Funciones y atribuciones especiales de los directores de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales.** A fin de llevar a cabo la función indicada en el artículo anterior, así como las funciones y atribuciones generales que se establecen para los directores de establecimientos en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, corresponderá especialmente a los directores de establecimientos educacionales del Sistema de Educación Pública:

a. Dirigir y coordinar, en conjunto con su equipo directivo, el trabajo técnico-pedagógico del establecimiento, en lo referido a la organización, planificación, supervisión, coordinación y evaluación de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

b) Orientar el desarrollo profesional continuo de los docentes y asistentes de la educación. Para ello, deberán proponer al Director Ejecutivo respectivo la implementación de programas o instrumentos de desarrollo profesional de los docentes y otros integrantes del establecimiento educacional, sobre la base de las necesidades del establecimiento, su proyecto educativo institucional, su plan de mejoramiento educativo y los resultados entregados por el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

c) **Elaborar y proponer al Director(a) Ejecutivo el proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones**, el que deberá ser expresión de la diversidad de la comunidad escolar y **atender a las orientaciones del Plan Estratégico Local, consultando previamente al consejo escolar y al consejo de profesores respectivo, de acuerdo a la normativa vigente.**

El Director(a) Ejecutivo podrá realizar observaciones al proyecto educativo del establecimiento, fundadas en la normativa vigente o en las definiciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Local o en la Estrategia Nacional de Educación Pública. El director del establecimiento podrá incorporar las observaciones del Director(a) Ejecutivo. No obstante, deberá incorporarlas cuando el Director(a) Ejecutivo cuente con el acuerdo del Comité Directivo Local.

d) Elaborar y proponer al Director(a) Ejecutivo el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, consultando previamente al Consejo Escolar, de acuerdo a la normativa vigente y atendiendo a los objetivos y metas del Plan Estratégico Local respectivo.

El Director(a) Ejecutivo podrá realizar observaciones al plan presentado por el director, a través de una resolución fundada, la que deberá basarse en las definiciones contenidas en el Plan Estratégico Local o en la Estrategia Nacional de Educación Pública o cuando el plan presentado supere el marco presupuestario correspondiente, tomando en cuenta las especiales características de cada establecimiento educacional.

Con todo, el Director del establecimiento podrá insistir en su plan o en algunas de sus áreas o dimensiones, para lo cual tendrá que justificar cómo éste se ajusta al Plan Estratégico Local o la Estrategia Nacional.

La Director(a) Ejecutiva tendrá un plazo de diez días hábiles para pronunciarse. Dicha decisión deberá ser informada al Comité Directivo Local, al Consejo Local de Educación y a la comunidad educativa respectiva.

En caso de que el plan presentado supere el marco presupuestario, el Director del establecimiento deberá incorporar las observaciones del Director Ejecutivo.

e) Velar, en conjunto con su equipo directivo, por la ejecución del Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Escolar, que deberá ser evaluado por el Consejo Escolar, de conformidad con la legislación vigente.

f) Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de su organización en centros de alumnos, centros de padres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza y mejora continua del establecimiento educacional.

g) Fomentar la integración del establecimiento bajo su dirección en la red de establecimientos que corresponda al territorio del Servicio Local, con el objeto de mejorar la calidad del proceso educativo, de acuerdo a lo establecido en la letra e) del artículo 5.

En particular, participar en las Conferencias de Directores del Servicio, según lo establece la presente ley.

h) Promover la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local.

i) Proponer al Director Ejecutivo los perfiles profesionales y de cargos titulares para docentes y participar en la selección de los docentes y asistentes de la educación, de acuerdo a la normativa vigente.

j) Decidir la contratación del personal docente que se incorpore al establecimiento, a partir de una terna propuesta por la comisión calificadora correspondiente, establecida en el artículo 30 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

k) Administrar los recursos que le sean delegados en virtud del artículo 21 de la ley N° 19.410, pudiendo adoptar medidas para la conservación y ejecución de las reparaciones necesarias del edificio o construcciones en que funciona el establecimiento educacional, con cargo a estos recursos, excluidas cualquier transformación o ampliación del edificio, construcciones e instalaciones, de conformidad a la normativa vigente.

l) Rendir cuenta anual de su gestión en audiencia pública al Director Ejecutivo respectivo o su representante, al consejo escolar y a la comunidad educativa del establecimiento. Esta rendición anual estará contenida en un informe y comprenderá todas las obligaciones de rendición de cuentas que deba realizar el director del establecimiento educacional, en la forma prevista por la

normativa vigente. El Servicio Local prestará asistencia técnica a los equipos directivos para la elaboración de dicha rendición de cuentas.

m) Colaborar con el Servicio Local en la implementación de acciones tendientes a asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes y a favorecer la retención y el reingreso escolar para los estudiantes que hayan visto interrumpida su trayectoria educativa.

**Artículo 12.-** Funciones y atribuciones especiales del consejo de profesores en los establecimientos educacionales de dependencia de los Servicios Locales. El consejo de profesores es una instancia colegiada de carácter técnico-pedagógico y sus funciones se enmarcarán en dicho ámbito. El consejo deberá sesionar, a lo menos, una vez al mes, y sus reflexiones y propuestas quedarán registradas en un acta numerada de sus sesiones.

## **16.2.- EQUIPO DIRECTIVO COLABORADOR DE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL,**

**Entendido como equipo de gestión, cargos de Inspector General, Jefatura Técnica y otros Cargos de apoyo y colaboración directa y de confianza del Director, que apoyan las funciones educativas de los Directores.**

### **1.-PERFIL DEL INSPECTOR GENERAL.**

**Objetivo:** Organizar, coordinar, y monitorear el trabajo colaborativo, armónico y eficiente del equipo a su cargo, velando porque las actividades del Instituto se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

##### **Es el docente directivo que tiene como responsabilidad:**

- Velar por que las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de sana convivencia.
- Propiciar el cumplimiento del reglamento interno del liceo y forma parte del equipo de convivencia escolar.
- Apoyar la labor docente, velando por la seguridad, convivencia escolar y disciplina tanto dentro de la sala de clases como fuera de ella.
- Garantizar la eficiente administración y la documentación, registro de asistencia, horario de llegada y salida, observaciones, estadísticas y comunicaciones de los estudiantes.
- Controlar el orden, la puntualidad de los alumnos a la entrada del establecimiento y exigir respeto a sus iguales, a los funcionarios del liceo y en general a los adultos de la comunidad educativa.
- Elaborar los horarios y turnos, según corresponda del personal docente y asistentes de la educación.
- Programar y coordinar las labores de los asistentes de la educación.
- Velar por la buena presentación y mantención del aseo de las dependencias del establecimiento.
- Cautelar el correcto funcionamiento de los actos cívicos, académicos y formación integral y tiempo libre, con su equipo de inspectores de patio.
- Controlar el cumplimiento de los horarios de todo el personal del liceo. En especial del profesorado en sus clases sistemáticas y en las actividades curriculares y extracurriculares de libre elección.
- Supervisar el libro de clase digital en lo que se refiere a la asistencia, firmas, anotaciones en hojas de vida por parte de los docentes y atrasos de los estudiantes, siendo de su responsabilidad que estén al día y bien llevados.
- Supervisar las delegaciones de alumnos que asisten a ceremonias y otros eventos en representación del liceo.
- Autorizar la salida extraordinaria de alumnos, junto al respectivo control por escrito.
- Programar y controlar el Plan integral de Seguridad Escolar.

- Confeccionar las nóminas o listas de cursos provenientes del libro de matrícula y/o archivos digitales SIGE.
- Administrar los procedimientos y protocolo referidos a accidentes escolares de los alumnos.
- Informar toda situación disciplinaria de los estudiantes a sus apoderados
- Informar a profesores jefes sobre la asistencia de los estudiantes.  
Velar por el correcto uso del mobiliario, materiales y dependencias del colegio.
- Velar por el cumplimiento de objetivos y metas institucionales declarados en los instrumentos de gestión del sostenedor e institucional interno.

#### **Relaciones Claves:**

Director y equipo directivo, cuerpo docente, asistentes de la educación, padres, madres, apoderados, estudiantes.

#### **Conocimiento Requerido**

- Dominio del Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país.

#### **Competencias del Inspector General:**

- Manifestar un alto compromiso ético, social, moral y orientar su labor y la del Instituto a la mejora continua de los procesos administrativos y técnico pedagógico, con la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, adaptación al cambio, mantener excelente convivencia y relaciones interpersonales

## **2.- PERFIL DE LA JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA. -**

**Objetivo:** Lidera los procesos curriculares y pedagógicos, acompañando y monitoreando los procesos de aprendizaje. Organiza, programa, monitorea y evalúa el desarrollo de actividades curriculares emanadas del Ministerio de Educación y del Servicio Local de Educación Pública.

Implementa planes de apoyo al aprendizaje y al desarrollo profesional docente, tanto en la formación general como en la diferenciada técnica profesional, con el objetivo de velar por la calidad de la educación de los estudiantes.

Asesora al Director y demás integrantes del Equipo Directivo en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades pedagógicas para el cumplimiento de la cobertura curricular.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Acompañar, monitorear y retroalimentar las prácticas de los docentes con foco en el aprendizaje de los estudiantes.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por el cumplimiento de objetivos y metas institucionales declarados en los instrumentos de gestión del sostenedor e institucional interno.
- Liderar las jornadas de reflexión, planificación, evaluación semestrales y anuales.
- Fomentar entre los docentes el perfeccionamiento continuo.
- Propiciar la integración entre diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y módulos.
- Asesorar al Director en el proceso de elaboración del Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudio.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de metodología, evaluación y currículum nacional.
- Fomentar actividades de carácter académico y cultural que permitan la interacción educativa y formativa entre el liceo y la comunidad.

- Acompañar y monitorear al encargado del Centro de Recursos de Aprendizaje.
- Gestionar que el uso de la tecnología esté al servicio de los aprendizajes.
- Acompañar prácticas metodológicas y evaluativas en el aula.
- Monitorear y verificar el estado de avance del registro de notas, informes educacionales, certificados de estudio y actas de calificaciones finales.

#### **Relaciones Claves:**

Director y equipo directivo, cuerpo docente, asistentes de la educación, padres, madres, apoderados y estudiantes.

#### **Conocimiento Requerido**

- Planes y Programas de Estudio.
- Plan Nacional de Evaluación.
- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Plan de Mejoramiento Educativo.
- Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Plan de Inclusión.
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Equidad de Género.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Hábitos y Vida Saludable.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Reglamento de Práctica y Titulación.
- Plan Anual de Orientación Vocacional.
- Plan de Fortalecimiento EMTP.
- Programa de Liceos Bicentenarios.
- Otros planes y programas.

#### **Competencias de la UTP**

- Ser un profesional docente directivo técnico, empoderado y que se apropie de su función, autocrítico, reflexivo y consecuente en sus acciones como responsable de la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo y asesoramiento del desarrollo del currículo del Instituto.
- Manifestar un alto compromiso ético, social, moral y orientar su labor y la del Instituto a la mejora continua de los procesos administrativos y técnico pedagógico, con la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, adaptación al cambio, mantener excelentes resultados académicos, convivencia y relaciones interpersonales.

### **3.-PERFIL DEL ORIENTADOR.**

**Objetivo:** Liderar procesos formativos de orientación vocacional y laboral articulado con programas de apoyo y prevención para el desarrollo socioemocional e integral de los estudiantes, a través de la implementación de estrategias de construcción del proyecto de vida de los estudiantes para el desarrollo de sus potencialidades permitiendo su crecimiento como seres individuales y sociales, velando por lograr un ambiente seguro para el aprendizaje.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Liderar técnicamente las cuatro dimensiones: Formativa y preventiva de riesgo, curricular, gestión institucional de orientación y vocacional, profesional y laboral siendo responsable de planificar, coordinar, acompañar, monitorear y evaluar las actividades del área, coordinar a profesores jefes, de asignatura y otros colaboradores internos y externos.

- Trabajar de manera conjunta en fortalecer los procesos de desarrollo frente a dificultades que evidencien los/las estudiantes tanto a nivel académico como a nivel socioemocional.
- Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento, de acuerdo con el Director y Equipo Directivo.
- Implementar las bases curriculares de la asignatura de Orientación (7° Básico a 2° Medio) en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Trabajar colaborativamente con los distintos actores de la comunidad educativa y redes de apoyo, tanto internas como externas, para la resolución de conflictos y factores protectores para la prevención.
- Informar y difundir pertinente y oportunamente alternativas de formación profesional, técnica o inserción laboral; que favorezcan el desarrollo de los intereses vocacionales de los estudiantes.
- Promover un ambiente inclusivo y de trabajo colaborativo facilitador de la función orientadora entre directivos, equipo técnico pedagógico, equipo de gestión, docentes, estudiantes, profesionales asistentes de la educación, madres, padres y/o apoderados, comunidad local.
- Contar con una planificación anual de orientación en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), Indicadores de Desempeño y Desarrollo Personal y Social, entre otros indicadores de calidad

#### **Relaciones Clave:**

Equipo Directivo, Equipo Multidisciplinario, profesores/as, asistentes de la educación, padres, madres, apoderados, estudiantes, Instituciones de Educación Superior, Redes de Apoyo (Cesfam, Sename, Municipalidad, Carabineros, OPD, PIIE, otros)

#### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país (REX N° 2.076, 2021).
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por la planificación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
- Planes y Programas de Estudio relacionados con Orientación.
- Plan Nacional de Evaluación.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Plan de Mejoramiento Educativo.
- Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Plan de Inclusión.
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Equidad de Género.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Hábitos y Vida Saludable.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Reglamento de Práctica y Titulación.
- Plan Anual de Orientación Vocacional.
- Plan de Fortalecimiento EMTP.
- Programa de Liceos Bicentenarios.
- Otros planes y programas.

### **Competencias.**

Ser un profesional docente directivo técnico, empoderado y que se apropie de su función, autocrítico, reflexivo y consecuente en sus acciones como responsable de la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo y asesoramiento del desarrollo del currículo de Orientación

- Manifestar un alto compromiso ético, social, moral y orientar su labor y la del Instituto a la mejora continua de los procesos administrativos y técnico pedagógico, con la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, adaptación al cambio, mantener buena convivencia y relaciones interpersonales.

### **4.- PERFIL DEL EVALUADOR**

**Objetivo:** Planificar, ejecutar, acompañar y asesorar a los docentes sobre el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N°67/2018 y otras normativas relacionadas de educación vigentes.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Establecer lineamientos evaluativos basados en el Decreto N°67/2018 a los diferentes niveles educativos: básico y media (HC y TP).
- Socializar y difundir el Reglamento de Evaluación en todos los estamentos de la comunidad escolar a través de diferentes estrategias y plataformas.
- Entregar apoyo y acompañamiento a los docentes en el manejo y desarrollo de los procesos evaluativos.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones que debe ser socializada en Consejos de Profesores y Consejo Escolar.
- Socializar información relevante del proceso evaluativo de los estudiantes de manera sistemática, previo análisis con el equipo directivo y los docentes para la toma de decisiones.
- Mejorar las estrategias de desarrollo de los procesos curriculares de acuerdo a resultados internos y externos de evaluaciones estandarizadas.
- Planificar y coordinar las actividades de evaluación del establecimiento, de acuerdo con el Director y Unidad Técnica Pedagógica.
- Dominio de uso de plataforma virtual interna y externa del MINEDUC para ingreso de información relacionada con evaluaciones, calificaciones y promoción de estudiantes con el registro de actas finales.

#### **Relaciones Clave:**

Director, Unidad Técnica Pedagógica y otros integrantes del equipo directivo y profesores/as.

#### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por la planificación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
- Planes y Programas de Estudio relacionados con Orientación.
- Plan Nacional de Evaluación.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Plan de Mejoramiento Educativo.
- Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Plan de Inclusión.

- Plan de Sexualidad, Afectividad y Equidad de Género.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Hábitos y Vida Saludable.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Reglamento de Práctica y Titulación.
- Plan Anual de Orientación Vocacional.
- Plan de Fortalecimiento EMTP.
- Programa de Liceos Bicentenarios.
- Otros planes y programas.

### **Competencias**

- Ser un profesional docente directivo técnico, empoderado y que se apropie de su función entregando apoyo a los docentes en el manejo y desarrollo de los procesos evaluativos para la mejora continua.
- Mantener buena convivencia escolar y relaciones interpersonales, con todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.
- Manifiestar un alto compromiso ético, social, moral y orientar su labor y la del Instituto a la mejora continua de los procesos técnico pedagógico, dando cuenta sobre el desarrollo de los procesos curriculares, actualizando constantemente sus conocimientos especialmente en la gestión curricular y convivencia escolar.

### **5.- PERFIL ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Objetivo** Liderar el diseño e implementación de las estrategias que ayudan a mejorar la Convivencia Escolar y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacíficos y la gestión de un buen clima de convivencia institucional.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Coordina el Equipo de Convivencia.
- Responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las sugerencias del Consejo Escolar.
- Elaborar y llevar a cabo, en conjunto con el equipo técnico, una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia escolar.
- Actualizar constantemente el Manual de Convivencia Escolar.
- Desarrolla junto al Plan de Gestión de Convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitación a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- Asiste a reuniones convocadas por Encargado Territorial de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo del liceo.
- Registra las acciones realizadas por el equipo de convivencia escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros.)
- Velar por la aplicación de las medidas y sanciones contempladas en el presente Manual, de acuerdo con los procedimientos que aseguren un justo y debido proceso.
- Resolver conflictos cotidianos o críticos de convivencia que impliquen relaciones humanas basadas en la comunicación.
- Fortalece y desarrollo estrategias para prever y abordar situaciones escolares.

- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.

#### **Relaciones Claves:**

Equipo Directivo, Equipo Multidisciplinario, profesores/as, asistentes de la educación, padres, madres, apoderados, estudiantes, Instituciones de Educación Superior, Redes de Apoyo (Cesfam, Sename, Municipalidad, Carabineros, OPD, PIIE, otros)

#### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por la planificación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
- Planes y Programas de Estudio relacionados con Orientación.
- Plan Nacional de Evaluación.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Plan de Mejoramiento Educativo.
- Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Plan de Inclusión.
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Equidad de Género.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Hábitos y Vida Saludable.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Reglamento de Práctica y Titulación.
- Plan Anual de Orientación Vocacional.
- Plan de Fortalecimiento EMTP.
- Programa de Liceos Bicentenarios.
- Otros planes y programas.

#### **Competencias**

- Manifestar un alto compromiso ético, social, moral y orientar su labor y la del Instituto a la mejora continua de la buena convivencia, relaciones interpersonales y el clima laboral e institucional.

#### **6.- PERFIL DEL JEFE DE LA ESPECIALIDAD. ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN RECURSOS HUMANOS. -**

**Objetivo:** Liderar los procesos curriculares y pedagógicos de la formación diferenciada técnico profesional, acompañando y monitoreando los procesos de aprendizaje. Organiza, programa, monitorea y evalúa el desarrollo de actividades vinculadas con Instituciones de Educación Superior, sector productivo, empresarial y vínculo con el entorno y redes para la implementación de la carrera técnico nivel medio en Administración mención Recursos Humanos.

### **Funciones y Responsabilidades:**

- Garantizar calidad del proceso educativo TP.
- Gestionar programas formativos en la empresa pública – privada y/o instituciones académicas.
- Gestionar proyectos de innovación en educación TP.
- Gestionar espacios y recursos de aprendizaje.
- Implementar el curriculum en la especialidad de Administración mención Recursos Humanos
- Generar redes de colaboración con empresa pública – privada y/o instituciones académicas.

### **Relaciones Clave:**

Director, Equipo Directivo, Equipo Multidisciplinario, profesores/as, instituciones de educación superior, empresas del consejo asesor empresarial y del entorno socio comunitario, fundaciones, organizaciones no gubernamentales.

### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento de Práctica y Titulación, Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país (REX N° 240).
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por la planificación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
- Planes y Programas de Estudio relacionados con Orientación.
- Plan Nacional de Evaluación.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Plan de Mejoramiento Educativo.
- Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Plan de Inclusión.
- Plan de Sexualidad, Afectividad y Equidad de Género.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Hábitos y Vida Saludable.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Reglamento de Práctica y Titulación.
- Plan Anual de Orientación Vocacional.
- Plan de Fortalecimiento EMTP.
- Programa de Liceos Bicentenarios.
- Otros planes y programas.

### **Competencias**

- Manifiestar un alto compromiso ético, social, moral y orientar su labor y la del Instituto a la mejora continua de los procesos administrativos y técnico pedagógico, con la capacidad de autoaprendizaje, desarrollo profesional, liderazgo, responsabilidad, adaptación al cambio, mantener buena convivencia y relaciones interpersonales.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.

## 7.-PERFIL DE DOCENTES.

### Objetivo

Organiza, planifica, coordina y evalúa el trabajo eficiente con las asignaturas y/o módulos de la especialidad en estricta relación y conformidad con los Planes y Programas emanados desde el Mineduc., y lineamientos de gestión educativa del Liceo.

### Funciones y Responsabilidades:

- Educar a las y los estudiantes e impartir aprendizajes significativos de asignatura, módulos, jefatura de curso, y/o taller que le fueren asignados, de acuerdo a la normativa vigente.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades de aprendizaje de asignatura, módulo, jefatura de Curso y /o taller.
- Fomentar e incorporar en el estudiante, valores, hábitos y actitudes de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y desarrollar la disciplina de los estudiantes especialmente a través del ejemplo personal.
- Integrar los contenidos de su asignatura y/o módulo con los de otras disciplinas, bajo la premisa de la interdisciplinariedad.
- Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designada por el Director y/o Equipo Directivo.
- Asumir el horario para el cual se le ha contratado.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole técnico pedagógica impartidas por el Mineduc y transmitidas por la Dirección del establecimiento y UTP.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la dirección del establecimiento determine, dentro del horario de trabajo.
- Cuidar los bienes generales del establecimiento, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que se le confían a su cargo por inventario.
- Entregar y mantener actualizadas las planificaciones de aula según las directrices entregadas por la UTP.
- Mantener la comunicación permanente con los padres, madres y/o apoderados y de sus estudiantes, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Informar regularmente de los problemas e inquietudes que le sean representados por los padres o apoderados de los estudiantes al responsable correspondiente, ya sea éste Dirección, UTP, Inspector General, Orientador, Encargada de Convivencia, Jefe de la Especialidad.
- Cumplir a cabalidad las normas de subvenciones respecto al uso del Libro digital de clases.
- Organizar e informar oportunamente cualquier actividad extra programática que emane de su asignatura, módulo, jefatura de curso y/o taller.
- No podrá solicitar ni manejar dinero de estudiantes y/o apoderados del liceo.
- Ningún profesor podrá mantener contactos personales en las redes sociales con estudiantes del liceo. A excepción de sitios creados exclusivamente para subir trabajos o tareas.
- Comunicar sus inasistencias vía telefónica al liceo y por escrito a Inspectoría General (email, nota), dejando constancia e informando la razón de la ausencia.
- Mantener la confidencialidad de las situaciones personales de estudiantes, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, coordinación, entrevistas, etc.)
- Propiciar relaciones armónicas con todos los docentes directivos, docentes, practicantes y toda la comunidad institutana.
- Mantener una presentación personal acorde a sus funciones en el establecimiento.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos en el sello, misión, visión y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.

- Conocer y respetar el conducto regular, mediador y dinámico en su actuar ante los conflictos y/o situaciones problemáticas que se generan en torno al Instituto, para colaborar en la búsqueda de soluciones positivas de cualquier hecho que afecten a nuestros estudiantes.

### **Relaciones Clave:**

Equipo Directivo, Equipo Multidisciplinario y profesores/as

### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento de Práctica y Titulación, Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos por la, misión, visión, política y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y el Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por la planificación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
  - Plan Nacional de Evaluación.
  - Plan Integral de Seguridad Escolar.
  - Plan de Mejoramiento Educativo.
  - Plan de Desarrollo Profesional Docente.
  - Plan de Inclusión.
  - Plan de Sexualidad, Afectividad y Equidad de Género.
  - Plan de Formación Ciudadana.
  - Plan de Hábitos y Vida Saludable.
  - Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
  - Reglamento de Práctica y Titulación.
  - Plan Anual de Orientación Vocacional.
  - Plan de Fortalecimiento EMTP.
  - Programa de Liceos Bicentenarios.
  - Otros planes y programas.

### **Competencias**

- El profesional docente debe manifestar un alto compromiso ético, social, moral y orientar su labor y la del Instituto a la calidad total.
- Tener la capacidad de tolerancia, respeto por sus estudiantes, docentes, docentes directivos, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados en general.
- Desarrollar su autoaprendizaje, el profesionalismo, liderazgo, responsabilidad, mantener excelente convivencia, relaciones interpersonales y adaptación al cambio.
- Profesional docente empoderado y que se apropie de su asignatura, autocrítico, reflexivo y consecuente en sus acciones como docente para analizar sus avances y desarrollo como profesional del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Innovador en el uso de las Tics y los recursos disponibles en la institución.
- Capaz de trabajar en equipo con todos los miembros de la comunidad educativa, desarrollando al máximo el diálogo pedagógico mediante el trabajo colaborativo.
- Facilitador permanente del aprendizaje, flexible y dispuesto al cambio e innovación.
- Comprometido con los aprendizajes de todos sus estudiantes, con el cumplimiento de las responsabilidades profesionales y con las actividades que programe la Unidad Educativa.
- Cuidadoso con su entorno y medioambiente.

## El docente podrá desempeñar, también el rol que se indica a continuación:

### 8.- PROFESOR(A) JEFE DE CURSO

**Objetivo:** Liderar, coordinar, dirigir actividades educacionales formativas y comunicacionales con equipo directivo, profesores, estudiantes, padres, madres y/o apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura.

#### Funciones y responsabilidades:

- Organizar y asesorar todas las actividades del Consejo de Curso y Orientación, de acuerdo con las normas que imparta el establecimiento educacional, el sostenedor y el Ministerio de Educación.
- Desarrollar una efectiva orientación educacional y vocacional para los estudiantes, según las normas dadas por las autoridades pertinentes del establecimiento coordinado por el Director.
- Conocer el rendimiento escolar de los estudiantes y procurar su mejoramiento oportuno, informando al equipo directivo, docentes, padres, madres y apoderados.
- Preocuparse porque los estudiantes cumplan todas las disposiciones reglamentarias del Liceo Bicentenario de acuerdo a la normativa vigente respectiva, con diálogo directo con el Inspector General, Orientador y Encargada de Convivencia.
- Acompañar y orientar el Consejo de Curso y Orientación, analizando el comportamiento y rendimiento escolar, revisando los casos especiales a fin de determinar el tratamiento adecuado, en concordancia con Inspectoría General, Unidad Técnico Pedagógica, Orientador y Encargada de Convivencia.
- Colaborar en la confección de certificados de estudios e informes de personalidad, preocupándose de que los profesores de asignatura y/o módulos registren adecuada y oportunamente las calificaciones y observaciones, estampando sus firmas cuando corresponda. Procurando la revisión de informes de notas mensuales entregados por evaluación.
- Organizar y asesorar al Subcentro de Padres, Madres y Apoderados de su curso, buscando la forma que permita el funcionamiento de actividades para que se desarrollen a favor de los estudiantes y apoderados.
- Mantener informados a los padres, madres y apoderados de su curso sobre la asistencia a clases, comportamiento y rendimiento escolar de sus hijos e hijas, realizando una reunión mensual, de común acuerdo con la Dirección del liceo coordinadamente con el Orientador y el Inspector General.
- Citar individualmente a los padres, madres o apoderados de los estudiantes que presenten problemas específicos (rendimiento, comportamiento disciplinario y otros).
- Coordinar con Inspectoría General, dupla sicoeducativa y Programa de Integración Escolar, padres, madres o apoderados, para el tratamiento y de problemáticas individuales de los estudiantes, procurando la intervención de los especialistas u organismos especializados, cuando fuere necesario, previo visto bueno del Director, Inspector General y Orientador.
- Mantener al día el Libro digital de Clases.
- Atender a los padres, madres y apoderados en los horarios semanales asignados a inicio del año escolar.
- Organizar al curso con el objeto de mantener la sala limpia, en orden y con inventario actualizado.
- Participar activamente con Inspectoría General en los simulacros de evacuación de los estudiantes para ubicarse en las zonas de seguridad del Establecimiento (Operación Cooper) y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos.

### 9.- PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

Basado en la normativa vigente N°21.109 del 2018.

**Objetivo** Apoyar complementariamente el proceso de aprendizaje del liceo, en labores relacionadas con Inspectoría General de tal forma que el establecimiento esté en óptimas condiciones de funcionamiento día a día.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Participar en actividades formativas las que deberán ser pertinentes a las funciones que ejercen y al desarrollo de sus competencias laborales o que puedan implicar la adquisición de conocimientos y competencias para asumir funciones de mayor responsabilidad.
- Apoyar eficientemente la labor del Inspector General y profesores.
- Monitorear el comportamiento y presentación de los estudiantes orientándolos en su conducta y actitud, de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- Monitorear el aseo y cuidado de las dependencias confiadas a su responsabilidad.
- Colaborar en el control de las actividades de formación integral y tiempo libre.
- Confeccionar libros de registros de funcionamiento interno en lo referido a: horarios, ubicación de asignaturas, talleres y asistencia diaria.
- Controlar atrasos, inasistencias, justificativos y certificados médicos, presentados por los estudiantes o apoderados y darles el curso correspondiente de acuerdo al funcionamiento del establecimiento.
- Prestar atención de primeros auxilios a los estudiantes y activar protocolos.
- Monitorear el comportamiento de los estudiantes en horas libres y recreos.
- Colaborar la labor docente en ausencia del Profesor.
- Informar oportunamente a Inspectoría General de situaciones disciplinarias de los estudiantes.
- Monitorear el cumplimiento del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar de los estudiantes, al ingreso y salida del establecimiento, durante los recreos, los cambios de hora, las horas de colación y durante la jornada escolar.
- Llevar un registro de los atrasos de los estudiantes y entregar informe mensual al Inspector General.
- Colaborar en el ingreso oportuno de los estudiantes a clases después del recreo y de la hora de colación.
- Colaborar en eventos, ceremonias y actividades internas propias del establecimiento.

#### **Relaciones Claves:**

Director, Equipo Directivo, Docentes, padres, madres y/o apoderados, estudiantes.

#### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país (Ley 21.109).
- Plan Integral de Seguridad Escolar.

#### **Competencias**

- El asistente de la educación debe desarrollar su autoaprendizaje, profesionalismo, liderazgo, responsabilidad, mantener excelente convivencia, relaciones interpersonales y adaptación al cambio.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos en el sello, misión, visión y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.
- Ser capaz en reconocer errores y superarlos (autocrítica) y de señalar críticas constructivas y sugerencias para superar debilidades.
- Ser reservado con la información que maneja y responsable con su difusión.

- Funcionario que proyecta valores y actitudes positivas hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetuoso de toda la normativa vigente.
- Facilitador de la labor educativa del Docente de aula.
- Conocedor y respetuoso del conducto regular, mediador y dinámico en su actuar ante los conflictos y/o situaciones problemáticas que se generan en torno al Instituto, para colaborar en la búsqueda de soluciones positivas de cualquier hecho que afecten a nuestros estudiantes.
- Cuidadoso con su entorno y medioambiente.

#### **10.- PERFIL DE LA EDUCADORA DIFERENCIAL**

**Objetivo:** Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades vinculadas con el desarrollo personal de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Otorgar una atención particularmente individualizada, con el objetivo de lograr en el estudiante el desarrollo de determinadas funciones que le permitan mejorar la calidad de sus aprendizajes.
- Otorgar apoyo a docentes de asignatura y atención a todo estudiante que se encuentren en el aula
- Participar con las instancias técnico pedagógico del liceo referida a: acciones de prevención de problemas de aprendizaje y capacitación en NEE.
- Organizar y crear estrategias y nuevos modos de trabajo para fortalecer y mejorar el aprendizaje de sus estudiantes
- Informar y orientar al grupo familiar del estudiante que participa en el PIE.
- Participar con equipos multidisciplinarios en la elaboración de informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- Participar de manera colaborativa con Unidad Técnica Pedagógica.

#### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país Decreto (83/2015).

#### **Competencias**

- La Educadora Diferencial debe desarrollar su autoaprendizaje, profesionalismo, liderazgo, responsabilidad, mantener excelente convivencia, relaciones interpersonales y adaptación al cambio.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos en el sello, misión, visión y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.
- Funcionario que proyecta valores y actitudes positivas hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetuoso de toda la normativa vigente.
- Facilitador de la labor educativa del Docente de aula.
- Conocedor y respetuoso del conducto regular, mediador y dinámico en su actuar ante los conflictos y/o situaciones problemáticas que se generan en torno al Instituto, para colaborar en la búsqueda de soluciones positivas de cualquier hecho que afecten a nuestros estudiantes.

### 11.- PERFIL DEL FONOAUDIÓLOGO

**Objetivo:** Diagnosticar e intervenir los problemas en el ámbito del lenguaje, voz, audición, motricidad orofacial y la deglución; de modo de prevenir, pesquisar y tratar a estudiantes durante las diferentes etapas de la vida.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa.
- Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan.
- Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a resultados del diagnóstico.
- Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.
- Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.

#### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país (Ley 21.109, Decreto 83/2015).

#### **Competencias**

- La o el Fonoaudiólogo debe desarrollar su profesionalismo, liderazgo, responsabilidad, mantener excelente convivencia, relaciones interpersonales y adaptación al cambio.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos en el sello, misión, visión y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.
- Funcionario que proyecta valores y actitudes positivas hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetuoso de toda la normativa vigente.
- Facilitador de la labor educativa del Docente de aula.
- Conocedor y respetuoso del conducto regular, mediador y dinámico en su actuar ante los conflictos y/o situaciones problemáticas que se generan en torno al Instituto, para colaborar en la búsqueda de soluciones positivas de cualquier hecho que afecten a nuestros estudiantes.

### 12.- PERFIL DEL SICÓLOGO(A)

**Objetivo:** Planifica, coordina, supervisa y evalúa las actividades de programas especiales del establecimiento educacional vinculadas con el desarrollo personal, social, psicológico y emocional de los estudiantes.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Atender a los apoderados de alumnos con problemas sociales, afectivos y emocionales en casos calificados.
- Asesorar especialmente a los profesores jefes en su función de guía del alumno proporcionándole material de apoyo a su labor enfocada a lo socioemocional.
- Establecer y mantener comunicación con instituciones externas que apoyan a estudiantes con problemáticas de drogadicción, alcoholismo u otras, que por su naturaleza reservada deben estar dentro de su ámbito.
- Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan.

- Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a resultados del diagnóstico.
- Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.

#### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país Ley 21.109 y Decreto 83/2015.

#### **Competencias**

- La o él Psicólogo debe desarrollar su profesionalismo, liderazgo, responsabilidad, mantener excelente convivencia, relaciones interpersonales y adaptación al cambio.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos en el sello, misión, visión y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.
- Funcionario que proyecta valores y actitudes positivas hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetuoso de toda la normativa vigente.
- Facilitador de la labor educativa del Docente de aula.
- Conocedor y respetuoso del conducto regular, mediador y dinámico en su actuar ante los conflictos y/o situaciones problemáticas que se generan en torno al Instituto, para colaborar en la búsqueda de soluciones positivas de cualquier hecho que afecten a nuestros estudiantes.

### **13.- PERFIL DE LA TRABAJADORA SOCIAL**

**Objetivo:** Promover la igualdad de oportunidades educativas para cada estudiante, independientemente de las condiciones socio afectivo, emocional y económicos, en las que se encuentran insertos/as. Pesquisar e intervenir problemáticas para disminuir y/o prevenir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores existentes, de manera de asegurar la permanencia del/la estudiante en el establecimiento.

#### **Funciones y responsabilidades**

- Conocer y comprender las diferentes problemáticas sociales, familiares e individuales de los actores de la comunidad educativa.
- Conocer políticas y gestionar programas y proyectos sociales en distintos niveles.
- Intervenir en las distintas problemáticas sociales, familiares e individuales de los actores de la comunidad educativa desde el nivel de la acción individual, grupal y familiar.
- Coordinar con los distintos actores de la comunidad educativa vinculados a los/as estudiantes del liceo que presenten problemáticas sociales.
- Monitorear la asistencia de los/as estudiantes, especialmente de aquellos en situación de mayor vulnerabilidad de modo de detectar y abordar precozmente problemas de ausentismo y riesgo de deserción escolar.
- Coordinar e implementar programas sociales tendientes a entregar asistencia a estudiantes que lo requieran para mejorar su asistencia y rendimiento.
- Integrar equipos multidisciplinarios que permitan un abordaje integral de situaciones de vulnerabilidad en el desarrollo escolar de los/as estudiantes.
- Realizar entrevistas individuales a los/as estudiantes del colegio.
- Realización de diagnóstico socio familiar (Situación de Vulneración, Análisis de Factores Protectores y de Riesgo).
- Visitas a domicilio cuando las problemáticas a intervenir lo requieran.
- Trabajo de intervención con familias y adolescentes vulnerables (talleres, trabajos grupales).
- Coordinar con la red de apoyo territorial recursos que permitan abordar de mejor manera estas situaciones.

### **Conocimiento y Experiencia Requerida**

- Dominio del Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI y la normativa vigente que rigen el Sistema Educativo del país Ley 21.109.

### **Competencias**

- La o él Trabajador Social debe desarrollar su profesionalismo, liderazgo, responsabilidad, mantener excelente convivencia, relaciones interpersonales y adaptación al cambio.
- Velar por el estricto cumplimiento de los criterios definidos en el sello, misión, visión y objetivos estratégicos institucionales establecidos por la ley, las directrices propias del Instituto y su Proyecto Educativo Institucional.
- Funcionario que proyecta valores y actitudes positivas hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Respetuoso de toda la normativa vigente.
- Facilitador de la labor educativa del Docente de aula.
- Conocedor y respetuoso del conducto regular, mediador y dinámico en su actuar ante los conflictos y/o situaciones problemáticas que se generan en torno al Instituto, para colaborar en la búsqueda de soluciones positivas de cualquier hecho que afecten a nuestros estudiantes.

### **14.- PERFIL DEL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE**

Objetivo: Administrar, atender y cuidar de los bienes e instalaciones del CRA, dependiendo directamente del Jefe de UTP.

#### **Funciones y Responsabilidades:**

- Responsabilizarse de todos los materiales audiovisuales e informáticos a su cargo y registrarlos, clasificarlos y catalogarlos y velar porque se mantengan en buen estado, informando a su jefe directo cualquier novedad y deterioro.
- Coordinar la entrega, monitoreando el uso y conservación de los textos escolares entregados por el MINEDUC a los estudiantes del establecimiento.
- Dar a conocer el nuevo material de apoyo audiovisual e informático a través de un boletín informativo, destinado a docentes y estudiantes.
- Mantener un registro diario, semanal y mensual de ocupación de la Biblioteca.
- Llevar una bitácora que resuma el funcionamiento de la Unidad de Recursos de aprendizajes, registrando diariamente, todo lo concerniente a su funcionamiento.
- Establecer normas de funcionamiento del C.R.A. con el visto bueno del Jefe de UTP.
- Gestionar ante el MINEDUC, y otras instituciones vinculadas a la educación, la donación de especies y/o la incorporación del liceo a proyectos y programas concursables referidos al funcionamiento del CRA.
- Proporcionar en forma oportuna, al finalizar el período escolar, los datos necesarios sobre el C.R.A. en el contexto de una evaluación del funcionamiento y los inventarios de éste.
- Elaborar, al inicio del año escolar, un plan de trabajo que contenga la utilización del centro de recursos de aprendizajes con el visto bueno del jefe de UTP.
- Confeccionar mensualmente un informe con las estadísticas de lectores y obras, dando cuenta a la UTP, de las devoluciones pendientes de obras solicitadas por estudiantes, funcionarios, etc.
- Hacer reparaciones en los libros con deterioros menores, solicitando a las instancias pertinentes los materiales necesarios y el apoyo del personal de servicio.
- Atender las funciones administrativas o de otra índole que le sean encomendadas en periodo de receso escolar o de no funcionamiento de la biblioteca.
- Utilizar sistemáticamente la plataforma digital CRA del MINEDUC como referente de información para el funcionamiento óptimo del Centro de Recursos de Aprendizaje.

### **15.- Perfil del Estudiante**

El estudiante del Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel, debe ser:

- Responsable, honesto, respetuoso, solidario, autocrítico, tolerante e inclusivo con actitudes positivas hacia sí mismo y sus aprendizajes.
- Respetuoso y responsable de la normativa vigente de educación, especialmente en los distintos instrumentos de Gestión Técnico-Pedagógico y administrativa como: Proyecto de Mejoramiento Educativo, Plan Integral de Seguridad Escolar, Reglamento Interno y Manual de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Reglamento de Práctica y Titulación.
- Consciente de sus deberes, derechos y obligaciones.
- Emprendedor, innovador, creativo y usuario de las nuevas tecnologías (Tics).
- Capaz de discernir sobre sus acciones y de asumir responsablemente sus actos.
- Comprometido en el logro de sus aprendizajes, de acuerdo con su nivel de enseñanza.
- Comprometido con el perfil de su especialidad.
- Conocedor del conducto regular y respetuoso del mismo.
- Cuidadoso con su entorno y medio ambiente.
- Partícipe de las altas expectativas y proyección personal
- Constructor de su proyecto de vida en beneficio de sí mismo, familia y comunidad.

### **16.- Perfil de los Padres, Madres y/o apoderados**

Los padres madres y apoderados del Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel deben:

- Colaborar permanentemente con el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Mantener una comunicación permanente, expedita, clara y precisa con los integrantes: - docentes directivos, docentes, y asistentes de la educación del Instituto, y particularmente con su Profesor jefe.
- Asumir su condición de madre, padre y/o apoderado, comprometiéndose a la formación de su hijo e hija.
- Respetar toda la normativa vigente interna y externa relacionada con la Educación.
- Asistir al Instituto cada vez que sea citado, por docentes directivos, docentes y dupla psicosocial en caso de situaciones problemáticas y/o para colaborar con actividades programadas por el Instituto.
- Colaborar en todas las actividades programadas por los Subcentros de curso, el Centro General de Padres y la Dirección del Instituto.
- Conocer y respetuoso del conducto regular.
- Conocer y respetuoso de su Estatuto General del Centro de Padres, Madres y Apoderados.
- Comprometido con el aprendizaje de su hijo o hija.

### **CONCLUSIÓN Y PROYECCIÓN CON UNA IMPRONTA EDUCACIONAL DE CALIDAD.**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional es el instrumento de gestión que nos guía y conduce a una educación de calidad, con la implementación y ejecución de propuesta pedagógica y administrativa con altos estándares en los aprendizajes y resultados de calidad, con un liderazgo del director, equipo directivo y desarrollo pedagógico de los docentes en el aula, entregando a todos los estudiantes de nuestro territorio aprendizajes de calidad.

El proyecto educativo Institucional se relaciona directamente con el Plan Estratégico Local, del Servicio Local de Educación Pública y el Plan Estratégico Nacional de Educación Pública y la Estrategia Local del Slep. Puerto Cordillera; abordando con claridad los objetivos estratégicos, líneas estratégicas, propósitos y metas a dos años, con un sentido directo y concreto de la mejora continua y movilidad de los aprendizajes, con una enseñanza motivadora e innovadora.

Fortaleciendo las altas expectativas, en los actores relevantes de la comunidad escolar, nuestro PEI, destaca en su sello como base con una proyección y formación integral de nuestros estudiantes, que tributa en el sello del PEL del Slep. Puerto Cordillera, que conversan y se vinculan relacionándose directamente ambos sellos, siendo la indagación como base y referente con la educación media técnico profesional, esta vinculación nos hace sentido como la propuesta para la mejora continua de los aprendizajes y fortalecimiento de la enseñanza en los estudiantes, con la inclusión, participación, compromiso con el medio ambiente escolar, elevar la motivación y la autoestima, favoreciendo con oportunidades de formación personal, vocacional y darle sentido a su proyecto de vida, para la continuidad o prosecución de educación superior, técnica y/o laboral, validando y asegurando en los estudiantes su trayectoria educativa.

Con el sello, visión y misión de nuestro PEI la relación y transversalidad con el PEL, PAL ENEP que pone énfasis en la indagación, creatividad, innovación, desarrollo de la tecnología, cuidado del medio ambiente, para los tiempos actuales y con proyección educativa de calidad, que invita a la comunidad escolar y sociedad en general a participar de su propuesta educativa, con proyección para los estudiantes que se han desarrollado con una formación integral.

### **COMUNIDAD ESCOLAR EDUCACION MEDIA TECNICO PROFESIONAL, LICEO BICENTENARIO CON ALTAS EXPECTATIVAS EDUCACIONALES Y FORMACION INTEGRAL.**

